

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

Director: **DARIO SAMPER**

ORGANO DE LA CAJA DE PROTECCION
SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

AÑO XXVIII

MARZO 1943—BOGOTA-COLOMBIA

No. 186

Cuál es la Misión de las Fuerzas Armadas

El plan orgánico de la Policía Nacional que el gobierno en obediencia al mandato del Congreso, se propone realizar, tiene antecedentes muy importantes que es conveniente explicar y circunstancias coetáneas a su expedición, que deben relievase.

La Ley de Autorizaciones al Ejecutivo para modernizar los servicios de policía, para conseguir su unificación y coordinación, no ha sido un capricho, ni una aventura, ni un propósito descabellado. Ha respondido, por el contrario a una larga y parentoria exigencia pública, a un clamor general de la ciudadanía, a una necesidad apremiante que se expresó elocuentemente en el Congreso por conducto de los voceros de los dos partidos tradicionales.

El señor Director de la Policía, don José María Barrios, supo interpretar este anhelo colectivo y llevó la iniciativa a las Cámaras, indicó las fórmulas que la hacían viable y trabajó con un tesón extraordinario para canalizar el proceso legislativo dentro del móvil y variado marco de las discusiones. Pero el señor Barrios encontró en el Congreso, desde el principio, una voluntad decidida en todos los sectores y un fervoroso entusiasmo que estimuló y alimentó, sin forzar las circunstancias, y que era, en definitiva el producto del espíritu nacional que se hacía presente para darle contenido trascendental a este anhelo público.

De tal manera es cierto lo que afirmamos que, la Ley de Autorizaciones sobre policía, fue expedida sin batallas campales, ni tumultuosos incidentes, sino con el acuerdo general y la defensa enérgica de la oposición,

acuerdo y defensa que tuvieron carácter de unanimidad en el recinto del Senado de la República.

La defensa de la Ley por los voceros del partido conservador tuvo en la Cámara un acento particular. Quienes levantaron la bandera de la reorganización de la Policía Nacional y sostuvieron cálidamente sus ventajas, fueron los representantes opositoristas de departamento de Caldas, centro de la más viva agitación ideológica de ese partido y desde donde se ejerce la verdadera rectoría intelectual de las derechas colombianas. Y fueron los conservadores caldenses quienes se colocaron a la vanguardia de este empeño, no por un accidente ocasional, sino porque ese departamento sostiene un cuerpo de policía que es modelo de todos los demás, y las ventajas de una organización moderna que sea garantía para todos los asociados y verdadera salvaguardia del orden y de la seguridad, se impone fácilmente a la opinión.

La Ley de Autorizaciones sobre policía, ha sido, pues, un mandato nacional en cuyo cumplimiento el gobierno, no hace cosa distinta a interpretar el pensamiento público, cumpliendo los deberes que le impone la organización constitucional del país.

La exposición de estos antecedentes tiene por fin esclarecer definitivamente un equívoco, en cuyo circuito suelen moverse turbias consejas, que no por provenir de zonas irresponsables dejan de merecer la consideración de quienes aspiran a dejar claramente determinadas las órbitas, facultades y atribuciones de las distintas fuerzas armadas.

Ese equívoco es el de quienes erróneamente consideran que a medida que progresa la policía, que se provee a su modernización y que se estatuyen normas para su engrandecimiento, pierde el ejército nacional, o se le disminuye ante la conciencia pública, o se interfieren sus funciones o se le supedita en importancia.

La confusión parte de una tesis absurda e insostenible, de la cual, claro está que no participan las gentes cultas e informadas: la de creer que Policía y Ejército cumplen idéntica misión como fuerzas armadas.

Para un profesional militar, para un oficial, esa confusión no existe, porque cada uno sabe que la Policía es una "institución civil", encargada de una función preventiva respecto a los delitos y contravenciones y la conservación del orden social; y el Ejército, una institución militar a la que se confía la defensa de las fronteras patrias y la legitimidad de las jerarquías del Poder.

Precisamente cuando al Ejército Nacional se le confiere la misión policiva de coadyuvar a la defensa del orden, o de vigilar las elecciones, o de prevenir el desarrollo de una huelga, por ejemplo, se está desvirtuando

su función esencial, lo que generalmente sucede por ausencia de una organización policiva eficaz.

En un país donde las cosas acaecen dentro de lo regular y normal, y donde los servicios públicos se prestan racionalmente, la órbita de los cuerpos armados, Ejército y Policía, no pueden tener punto de interferencia.

El Ejército posee una misión cada vez más grande y noble, y esa misión hace que se le respete por todos y se le considere como la fuerza moral sobre la cual reposa incólume la seguridad de la nación. Y como ello es así, todos vemos con entusiasmo que cada día tenga mayores oportunidades de progreso, que sus cuadros directivos se seleccionen por la capacidad y el estudio, que su material sea el mejor y el que corresponda a los progresos de la técnica y que las prestaciones sociales del Estado se extiendan cada vez más a todos sus sectores.

La Policía a su turno, como cuerpo civil de prevención en la lucha contra el crimen, debe estar dotada de elementos suficientes para rodear a todos los ciudadanos de las garantías y seguridades necesarias, modernizando sus servicios hasta el máximo y capacitando su personal bajo una misma orientación científica y un mando único en todo el territorio de la república.

Y lo que el gobierno se propone es precisamente esto. Acabar con las partidas semi-uniformadas que se llaman policías departamentales, que pueden ser hasta muy pintorescas como resago de épocas caducas, pero que en ningún caso cumplen con las funciones que la ley les ha atribuído. Dar a todos los agentes una misma instrucción, responsabilizar los servicios y responder así, a la aspiración de los hombres de trabajo, que hasta hoy se han considerado abandonados de la mano del Estado, sin protección alguna para sus bienes, para sus personas y para sus anhelos de progreso, es el objetivo de una Institución que merezca realmente esta denominación.

No se trata de aumentar el personal, ni de gastar más dinero del que acutalmente invierten las entidades públicas en el sostenimiento de policías nacionales, departamentales y municipales. Lo que se quiere es dar a los dineros públicos una inversión provechosa y sobre todo responder a los ciudadanos que pagan sus impuestos, para que el Estado se los retribuya en servicios, cumpliendo el compromiso tácito que se adquiere entre el Estado y los ciudadanos en una república organizada.

El siguiente cuadro estadístico señala de manera indubitable la veracidad de nuestra afirmación, sobre el personal y gastos de las distintas policías:

POLICIAS MUNICIPALES

(Datos estadísticos tomados de 1942, en toda la República)

Departamento de Antioquia	1.614
Departamento del Atlántico	115
Departamento de Bolívar	150
Departamento de Boyacá	590
Departamento del Cauca	62
Departamento de Cundinamarca	634
Departamento de Caldas	100
Departamento del Huila	150
Departamento del Magdalena	308
Departamento de Nariño	185
Departamento Norte de Santander	193
Departamento de Santander	109
Departamento del Tolima	466
Departamento del Valle	33
Intendencias y Comisarías	33
TOTAL	4.609

COSTO DE LAS POLICIAS EN EL PAIS

Nacionales y Departamentales

Personal militar	9.524		
Personal civil	1.796	11.320	\$ 8.610.540.60

Policías Municipales

Personal total, conforme detalle anterior	4.609		
A un promedio de sueldo mensual de \$ 30.00 por persona en el año			1.659.240.00
TOTALES	15.929		\$ 10.269.780.60

En la actualidad hay, pues, 15.929 agentes de policía en todo el territorio nacional, que le imponen a los fiscos un gasto anual de \$ 10.269.780.60.

Se invierten 10.000.000 de pesos en un servicio que no satisface al país, que no corresponde a sus necesidades; en un servicio contra el cual se expresa todos los días la opinión pública. En los campos y en las ciudades

se suceden delitos y contravenciones, sin que la lucha contra el crimen acuse por parte del Estado una acción profiláctica que logre defender el cuerpo social de la infección creciente. En las ciudades, principalmente en las capitales, prolifera ese mundo bacterial de la criminalidad que está constituido por vagos y rateros. La impunidad hace que la criminalidad real no disminuya y que la criminalidad legal no registre una apreciable disminución, sino por el contrario, el natural aumento de todas las estadísticas del delito en los países donde los medios de represión son insuficientes.

Ante un cuadro tan dramático y desolador, la necesidad de la modernización de la Policía ha venido a ser vital para la nación y ello fue, precisamente, lo que el Congreso de la República sancionó en normas legales cuyo cumplimiento se impone sin tardanza y que el gobierno nacional ha resuelto poner en práctica con un certero espíritu de protección y defensa de los intereses sociales encomendados a su guarda y conservación.

Concurso Hípico en la Escuela "General Santander"

Conforme se había anunciado, el 27 del pasado mes de marzo, se efectuó el Concurso Hípico en honor del señor Director de la Policía Nacional, en la "Escuela General Santander", disputándose por primera vez la copa "José María Barrios".

La prueba se efectuó en una pista abierta sobre 12 obstáculos que tenían como altura mínima un metro y máxima de 1.20, encontrándose durante el recorrido dos saltos por lo menos con la altura mínima y máxima.

Un jurado de honor presidió la prueba y estaba integrado por el doctor Darío Echandía, señor José María Barrios, doctor Alejandro Bernate, doctor Luis E. Cabrera y los coroneles Carlos Pinzón Azuero y Fidel S. Cuellar.

El jurado técnico ejecutivo lo constituyeron los señores Mayores Luis A. Sánchez López y Samuel Gaitán Mariño, Capitán Celso Meléndez y Teniente Jorge Mendoza. Actuó como asesor técnico de este mismo jurado el Teniente Alcides Reyes Muñoz.

Fueron jueces de límites los Subtenientes Panco E. Santander y Luis Ospina Navia.

En la prueba hípica participaron los siguientes oficiales representativos de sus diferentes unidades:

Escuela de Policía:

Capitán Emiliano Camargo Rodríguez, en el caballo "Otelo"; Subteniente Hernando Pereyra M., en el caballo "Cerezo"; Subteniente Luis A. Cárdenas, en el caballo "Arlequín"; Subteniente Francisco Fonnegra, en el caballo "Halcón".

División Carabineros:

Subteniente Alberto Guzmán Aldana, en el caballo "Artillero"; Subteniente Antonio Arciniegas C., en el caballo "Luner".

División Cundinamarca:

Mayor Luis Nieto Umaña, en el caballo "Tarki"; Capitán Daniel Salazar Ferrero, en el caballo "Benhur".

Con excepción de los caballos "Artillero" y "Lunar", los otros no se habían presentado hasta la fecha en pista, ni en público.

Alberto Lleras Camargo

o la

Victoria de la Inteligencia

La designación de Alberto Lleras Camargo como Embajador de Colombia en los Estados Unidos, es la culminación de una de las más rápidas, brillantes y apasionantes carreras políticas.

El triunfo del director de "El Liberal", no es, como la generalidad de los casos, el del político oportunista que sabe bailar al són que mejor suene, o el del jefe de provincias que a fuerza de lentos trabajos donde la habilidad y la paciencia son decisivos, corona al fin la cúspide del éxito, o la del electorero que a un golpe de prestimanos se convierte en personaje conocido, o el del cortesano sutil que vuela en alas del favor.

La carrera política de Alberto Lleras, fulgurante como pocas, es la de un intelectual cuya inteligencia pura se puso al servicio de la nación, con una tenacidad y un desinterés tan grandes que en cortas etapas ascendió sin trabas por el propio prestigio de sus valores esenciales, y, principalmente, por sus múltiples valores humanos.

Lleras no ha necesitado hacer alarde de su obra, ni de adoptar actitudes enfáticas para distinguirse, ni presumir como otros.

Por el contrario: lo hemos visto con una modestia ejemplar —que es la mejor expresión de quien se sabe seguro de sí mismo— trabajar en silencio, en un discreto segundo término, al socaire del aplauso y del tumulto.

Durante más de doce años ha sido el compañero de luchas de Alfonso López "el más grande de los colombianos" según



Doctor ALBERTO LLERAS CAMARGO

sus palabras, compenetrado íntimamente de las ideas y concepciones del gran conductor y enriqueciéndolas con su estilo deslumbrante, fino y preciso, donde los planes, los programas y las deducciones, se convierten en eficaz medio de entendimiento entre el pueblo y sus jefes.

Y ha sido a través de ese período cuando Lleras Camargo ha cumplido una misión histórica más importante porque puede decirse que él ha sido el verdadero creador de una ideología liberal, el enciclopedista de todo un movimiento democrático, cuya raíz nacional ha de seguir alimentando la vida de la república.

El liberalismo se ha dado cuenta de la empresa cumplida por Alberto Lleras, como periodista, como hombre de gobierno, como parlamentario y como jefe político, y entiende que a él se debe, principalmente, la orientación fundamental que ha recibido en las épocas de mayores peligros y dificultades.

Por eso la consagración de su nombre que relleva su figura de conductor en plena juventud, es, como dijimos, una victoria de la inteligencia, de la lealtad a los hombres, de la consecuencia ideológica, de la sinceridad política y del desinterés más acrisolado.

Y ese desinterés debe registrarse como un ejemplo en la historia de la política colombiana, porque Lleras es de los pocos estadistas y políticos del continente para quienes la política no es más que una manera de servir al pueblo y no la peña de un interés particular. La pobreza de Alberto Lleras, que es un axioma nacional, es el más legítimo orgullo de su victoriosa carrera. Y es la virtud o condición que la juventud colombiana exalta más vivamente en él, porque ve en ella un resplandor de pulcritud y de grandeza que ilumina su camino. Un camino que no se detiene aquí, en la Embajada en Washington, porque tiene por delante más amplias perspectivas.

La nación colombiana despide a Alberto Lleras, con las banderas desplegadas.

D. S.

EL HANPA BOGOTANA



Por: ARMANDO SOLANO

La crónica de la policía que los diarios insertan principalmente los lunes, ha dado en preocuparse cada día más y en hacerme pensar con un asomo de angustia en la verdad práctica de nuestra democracia. Los delitos narrados allí no son generalmente los que comete un hombre medio, un hombre ordinario, en una capital cualquiera. Ni por el móvil ni por los medios y los instrumentos, ni por las circunstancias, puede afirmarse que uno de nosotros hubiera caído en crímenes parecidos. Por el contrario, acusan la existencia de una oscura masa extra-social, de una tribu errante, sin fronteras definidas todavía, pero situada en todo caso a miriámetros del núcleo de nuestra cultura y de nuestra civilización. Es frecuente leer que por sumas no mayores de diez centavos un hombre asesine a otro con detalles de repugnante ferocidad. Y si paramos mientes en la investigación, nos daremos en seguida multitud de factores que nos pasman por su extraña novedad. Hay pasiones sub-animales que se retuercen y estallan en formas que nos espantan por extraordinarias e imprevistas. El hampa bogotana no parece constituida por hombres degradados, envilecidos por la miseria y el vicio, sino que una fauna desconocida, cuyos zarpazos revelan carencia de las nociones, los recuerdos que deberían ser comunes en los miembros de una sociedad.

Nadie ha olvidado el crimen de La Napa, aquel horrendo descuartizamiento, seguido luego de la exhibición de mitos y prácticas de brujería y del establecimiento de un macabro culto nocturno, que se desarrollaba en el mismo sitio donde con caracteres horripilantes se perpetuó el homicidio. Y numerosos casos análogos se han presentado después y han probado la existencia de una zona tenebrosa a donde no alcanza nuestra moral, nuestra policía y nuestro patriotismo. En ella viven cerebros turbios de una transformación psíquica y que se han mantenido impermeables a la influencia del ambiente. En tal zona no se conoce la piedad, no se conoce la alegría ni la risa. Reina allí un concentrado furor, un anhelo destructor, que se manifiesta en las mismas relaciones entre hijos y padres en todas aquellas en donde las propias fieras ponen algo de ternura. Cuando pensamos con óptima intención en colonizar nuestros remotos territorios, en atraer a los salvajes que viven en los bosques y en los llanos orientales, andamos lejos de caer en la cuenta de que la propia capital está invadida por una horda que no hemos sido capaces de conquistar ni de vencer.

No parece que todo el mal resida en el alcohol, aunque los veintinueve millones de litros de chicha que Bogotá consume por año, dan derecho a todas las deduc-

ciones pesimistas. Hay algo peor. Es que nuestra incuria ha permitido, acaso estimulado, esta floración malsana, esta excrecencia, cuyo volumen y cuya vida ignoramos en absoluto. Los agentes de la seguridad social se baten mal que bien con los rateros y frecuentemente los descubren y les aplican leves penas, que traen la inmediata reincidencia. Pero me refiero en especial a los delitos de sangre. A esa puñalada sin motivo, a esa criminalidad espontánea y atroz, a esas vindictas colectivas de extramuros, a esos delincuentes que se esconden por las faldas de los cerros en cuevas impenetrables, y se alimentan de inverosímiles despojos, llevando una existencia de sórdida aventura, que ningún estadista registra, ni el censo logra nunca empadronar y clasificar. Ese lóbrego ejército no está por nadie conocido, matriculado, ni vigilado.

Apenas si entrevemos algunas de sus menos ariscas unidades, cuando al caer de la noche suben hacia sus madrigueras, aportando sobras de comida y sucios harapos para mullir su embrutecimiento. Ni la investigación, ni la imaginación de quienes se han dedicado, como Osorio Lizarazo, al ensayo de novela social bogotana, penetraron nunca en las arrugas de tierra donde germina el crimen que de repente nos sacude, nos indigna o nos entristece.

La plausible influencia del Clero católico sobre las gentes humildes, de la que pudiera derivarse tanto bien, no alcanza, es imposible que alcance a ejercerse sobre esa masa que vive más allá de todos los límites. Porque no se trata de gente pobre, de trabajadores de reducido salario. No. Es otra cosa completamente distinta. Son individuos que no trabajan, que no saben ni quieren trabajar, porque sus hábitos son ajenos al esfuerzo. Cuando en vísperas de los festejos del Centenario se inició la campaña desanalfabetizadora, tuve es-

peranzas de que sus promotores llegaran a los antros donde vegeta esa población infrasocial y siquiera parcialmente la trajera, la incorporara a la vida ciudadana. No era posible. Porque no se trata de una ignorancia inocente y pasiva, sino de una como agresiva e indomable resolución de no establecer contacto con lo normal. Los pobres que van al hospital o al dispensario, los que piden escuela para sus hijos, son otros. Y no sería raro que más de un lector se sorprenda de mi obstinación en revelar un grupo que no entra en los proyectos ni en los cálculos del Estado, ni de la beneficencia, ni de la propaganda religiosa. El único sitio donde el hombre ocupado lograría descubrir algún ejemplar es en la cárcel. Y si tuviera tiempo de leer el proceso respectivo, se maravillaría de conocer un mundo inédito, con sus fanatismos y supersticiones, con



cieras reglas del honor, con nociones, en fin, que desconciertan por su exotismo y por su profundidad. No se trata de malhechores urbanos, sino, de una especie de larvas humanas que nos ignoran tanto como nosotros las desconocemos.

ORDEN PUBLICO

Por: ERNESTO CAMACHO LEYVA

SECRETARIO DE GUARNICIONES DE FUERA

El juego electoral democrático que, exaltando las pasiones políticas convertidas tentre nosotros en síntesis amargas de todas las pasiones humanas, coloca al andividuo al borde de todos los abismos penales, impone al Estado la prevención cuidadosa de hechos que puedan tomarse como índice y bandera de perturbaciones del orden social.

Por las épocas eleccionarias cuando se ponen en juego tantísimos intereses personales y económicos, cuando cada región y cada pueblo quieren su representante y cada quién desea ser ungido con el voto, las fuerzas públicas apenas si pueden, haciendo servicios maravillosos, prevenir los desórdenes y dejar satisfechos a todos por las garantías otorgadas.

Para todo ello el Estado se vale de sus organizaciones armadas —Policía y Ejército— y de altos comisionados que escoge de acuerdo, generalmente, con los directorios políticos. Pero esta tarea preventiva no es tan sencilla como a primera vista parece. Pues no solamente se trata de la repartición de las fuerzas de Ejército y Policía Nacional. Aparte de éstas dos Instituciones hay en la República otras trece, que se llaman Policía Nacionalizada o Departamental, y existen además en todo el país, al rededor de 4.000 ciudadanos que han sido investidos, al más o menos, del carácter de Policías Municipales.

En algunas regiones, no admiten a nadie distinto de su policía regional y apenas sí toleran el Ejército como fuerza de respaldo. En otras, en cambio, no gustan de su Policía para la vigilancia de los comicios y piden el envío del Ejército o de la Policía Nacional. Finalmente, hay también lugares en donde no se conforman ni con su Alcalde, ni con fuerza alguna y entonces hay que combinar las del Ejército y la Policía o imponer, sencillamente, alguna de las dos. Coordinar bien las cosas. Hé ahí el pequeño meollo

Pero sobre todo ese cúmulo de opiniones de las autoridades regionales y de los ciudadanos, de las distintas corrientes políticas, acerca de los organismos armados, sobresale como realidad indiscutible, la bondad de la Policía Nacional, demostrada primeramente por la cantidad y calidad y términos angustiosos de las peticiones que se formulan pidiéndola, y se-

gundamente, por las felicitaciones y agradecimientos que se reciben después de su actuación.

Hay algunos periódicos que llevan como consigna o práctica consuetudinaria, hacer mucha propaganda a las actuaciones de las fuerzas armadas, guardando por contraste y para hacerlo resaltar más, un silencio absoluto sobre las actuaciones de la entidad preventiva por excelencia: la Policía. Y es así como a buena parte del público se logra convencer de que por actuaciones únicas de una Institución dada, se mantuvo el orden en todo el país durante las elecciones públicas.

Las cosas son, sin embargo, en forma muy distinta. Si bien no puede negarse que la actuación del Ejército contribuye en grandísima parte a la conservación del orden, esta conservación se debe principal y primeramente a la Policía. Y vamos a verlo:

Por mandato constitucional y legal al Ejército le está vedado ejercer funciones policivas. Su misión es muy otra y por lo tanto sus reglamentos son rígidos, orientados para otros fines, carentes de la elasticidad necesaria para la actuación personal y directa con la ciudadanía. Un soldado no puede requisar a un ciudadano, ni capturarlo, ni conducirlo a la cárcel, ni prevenir un delito, ni investigar hechos delictuosos. Tampoco tiene por qué hacerlo, ni por qué saber hacerlo. Así pues, la presencia del Ejército en comicios electorales, solamente puede ser presencia de cuerpo, que pudiéramos llamar, y de respaldo, para caso necesario, de las fuerzas de Policía. El Ejército por lo tanto, actúa en estos casos **respaldando** a la Policía y no a la inversa como suponen algunos. Hay veces, por ello, que se presentan dificultades para combinar los cuerpos armados, ya que el ejército reclama casi siempre la superioridad jerárquica sobre la Policía, a pesar de tratarse, como se trata, de dos entidades tan diferentes en sus principios, sus trabajos y sus fines.

A la Policía toca, por lo anteriormente visto, la mayor parte del trabajo preventivo. Y a la Institución Nacional es a la que se recarga el servicio en forma abrumadora por la insuficiencia de las policías departamentales nacionalizadas o no.

En las elecciones del 21 de marzo último, se despacharon de Bogotá, 1.321 unidades con sus respectivos Oficiales y Sub-Oficiales para casi la totalidad de los departamentos, Intendencias y Comisarías. En el departamento de Cundinamarca solamente se cubrieron 49 municipios; en Boyacá 72, en Nariño 18, y así, hasta completar un total de 219 municipios de los 800 del país, que estuvieron resguardados por la Policía Nacional exclusivamente.

El costo por viáticos y transportes, de las comisiones distribuídas, sobrepasó a los \$ 24.000.00.

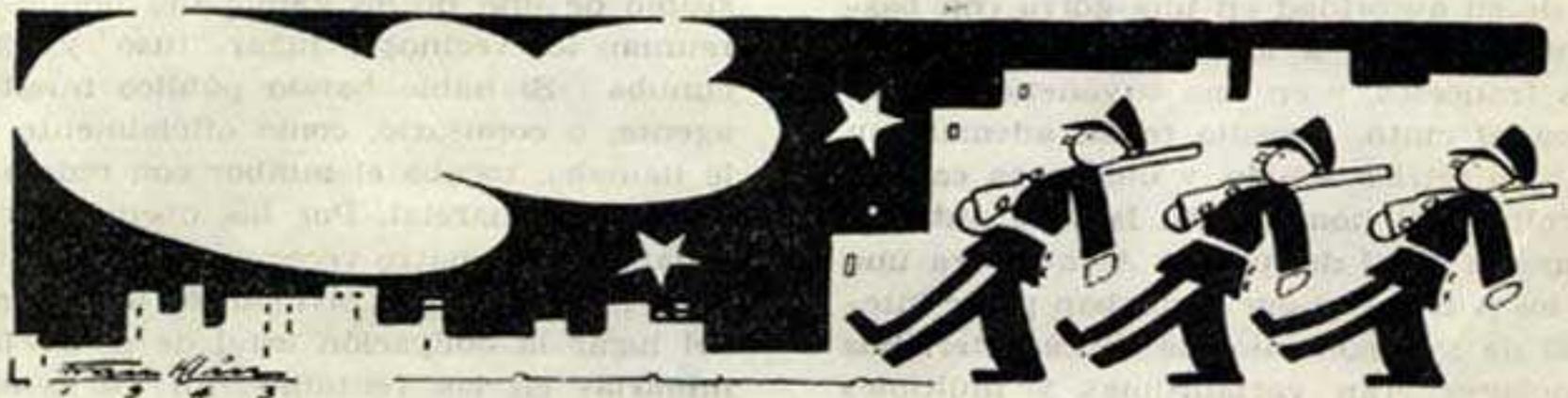
Otros tantos debieron gastarse en todo el país por las policías seccionales en la distribución de sus hombres para dar a los ciudadanos esas garantías que tanto reclaman para elegir sus representantes. Y cantidades similares gastaría el Ejército en el mismo movimiento, por lo cual no es aventurado calcular en más de \$ 150.000.00 lo que cuesta conservar el orden público cuando hay debates eleccionarios.

Porque por su parte, la Presidencia de la República y los señores Gobernadores, nombran delegados y representantes personales para los municipios en donde se temen disturbios o fraudes, personajes que van ganando sus viáticos y a quienes hay que transportar en primera clase.

Combinar pues, todos los reclamos y peticiones; atender a los señores Gobernadores y Alcaldes, recortarles a sus peticiones de fuerzas, que si se sumaran habría que importarlas del teatro de la guerra por lo numerosas; hacer distribuciones y traslados de hombres, como medida para gente hambrienta, procurando dar a todos un poquito para que no mueran; librar circular, oficios y recibir y despachar telegramas a granel, que suman montañas de papel, esto es guardar el orden público entre nosotros.

Y a fe que sabemos ya hacerlo muy bien, pues en las últimas elecciones las armas de la República no dispararon un solo cartucho, ni las bayonetas fueron caladas para ponerlas al pecho de los electores, ni éstos elevaron una sola queja contra los guardianes del orden.

La democracia puede sentirse orgullosa del certamen cívico colombiano y el pueblo alborozarse con esta demostración evidente de pacifismo y corduras cívicas.



EL POLICIA DE MI PUEBLO.



POR: ANTONIO BRUGES CARMONA

ESPECIAL PARA LA REVISTA DE LA POLICIA

Entre el jubiloso arsenal de recuerdos de la infancia con que a veces suelo deleitarme en saludable ejercicio de reminiscencia, ocupa lugar de señalada importancia la figura original del policía de mi pueblo rodeada de escenografía trágica que aún estimula mis ansias de retozo humorístico. Desde su nombre hasta su indumentaria —que trato de reconstruir entre celajes de olvido— movía, de una parte, el terror de los chicos del pueblo, y de otra, la tentación perenne de vejar impunemente su autoridad.

De baja estatura, fornido y con las piernas ligeramente arqueadas, calzadío de alpargatas, Arcadio, que así se llamaba nuestro héroe, ejercía su oficio con apasionamiento dramático, haciendo residir el peso de su autoridad en una gorra con bastante parecido a los kepís de los soldados franceses, y en una bayoneta que llevaba al cinto. Arcadio tenía, además, un pito de tétrico sonido, y una larga cabuya enrollada al hombro. En la vida auténticamente rural del pueblo Arcadio era uno de los personajes que formaban parte integral de su fisonomía, de su carácter. Sus funciones eran variadísimas y múltiples

y a cual más alejadas de las funciones que pudiera ejercer hoy un agente de policía.

Los domingos practicaba Arcadio una severa inspección a las cuatro calles y ocho carreras del pueblo para verificar si cada casa tenía el frente rigurosamente barrido, y hacer que aplicaran, en cada caso, las sanciones correspondientes. Después iba a misa para perseguir a los muchachos que sin permiso del sacristán subían al campanario en tropel para ayudar a los repiques. En el resto del día, aquel importante personaje ejercía su profesión adicional: era el peluquero del pueblo, y entre charla y charla contribuía al embellecimiento de los parroquianos. Después de despachar al último cliente se dedicaba a vigilar la entrada a un patio hermosísimo de uno de los gamonales donde se reunían los vecinos a jugar "tuso" y "cucunubá". Si había bando público nuestro agente, o comisario, como oficialmente se le llamaba, tocaba el tambor con redomado esmero marcial. Por las noches hacía sonar el pito cuatro veces en cada esquina para recordar a los olvidadizos moradores del lugar la obligación legal de poner luminarias en las ventanas. En los demás

días de la semana Arcadio atendía a sus intereses particulares después de hacer las citaciones de rigor a los infractores del Código de Policía, generalmente mujeres que habían cambiado el fuego de su artillería verbal por cómicas desavenencias domésticas. Arcadio, finalmente, servía para trasladar de un lado a otro las bancas de las escuelas públicas de la iglesia a los locales, o viceversa, según las necesidades de las reuniones públicas; llevaba o traía del potrero el caballo del señor alcalde, y repartía las boletas con que el señor cura obsequiaba a los feligreses contribuyentes al sostenimiento del culto.

Nunca pude explicarme por qué Arcadio tenía el privilegio de ser "el comisario" sin que nadie pudiera reemplazarlo. Nue-

de sus habilidades de barbero, el insustituible Arcadio, estaba emparentado con las familias del clan, y "sabía mucho de política"

Mis relaciones de amistad con Arcadio fueron menos que lánguidas. Como todos los muchachos del pueblo, yo le tenía terror al representante ante nuestros ojos de la máxima autoridad. No he visto jamás cosa o persona alguna que representara la autoridad en su función coercitiva o represiva como la persona de Arcadio con su kepis de color de pienso seco, su bayoneta al cinto, su larga soga enrollada al hombro y su silbato de latón. Tampoco he visto hombre que desempeñara con mayor esmero su papel de perseguidor infantil. Ver a Arcadio un mucha-



vos alcaldes inauguraban nuevos programas, el personal de las rentas también se renovaba, y sólo Arcadio permanecía inamovible en su cargo. Sólo muchos años después, cuando el tiempo me hizo entender mejor el mecanismo político y social de mi pueblo, me enteré de que, además

cho y salir corriendo era un solo acto. Los corrillos esquineros donde se improvisaban juegos de bolas, los bulliciosos baños colectivos en el río, las excursiones de cacería menor en los alrededores del pueblo, toda reunión de muchachos provocaba la intervención disolvente del cancerbero. Ge-

neralmente uno de los del grupo vigilaba por turnos escrutando los cuatro puntos cardinales para avisar la aparición de Arcadio. El feroz comisario corría detrás de la chiquillería que se atomizaba y desaparecía velozmente por entre los traspatios y caballerizas.

Aún recuerdo con exactitud el viente-cillo de pánico que corría por nuestros cuerpos cuando a las 8 de la noche, como canto de pájaro agorero, sonaba el silbato de Arcadio para avisar que había llegado la hora en que cada persona menor de 21 años debía recluírse en su lecho.

Hasta aquí este capítulo de reminiscencias. Resultó que Arcadio era un hombre bueno, apacible y miedoso que se desmayaba cuando veía correr sangre humana. Lo de la persecución a los niños y a los perros era sencillamente una máscara para darle "carácter" a su autoridad que se alimentaba de símbolos como el de su gorra y su bayoneta. La autoridad descendía directamente de la fuerza y debía ostentar esa fuerza en algún acto, en alguna modalidad de sus agentes. El alcalde usaba un garrote borlado que simbolizaba el mando, los instrumentos de la autoridad eran el cepo, los grillos, las esposas, el látigo...

Cuando después de larga ausencia hube de regresar a mi pueblo y regustar su plácido cuadrilátero rodeado de campos y saturado del vaho de los ganados, pude enterarme de la segunda faz de la perso-

nalidad de Arcadio: la del Arcadio bueno y pacífico, tierno y ligeramente cobarde. Aquel fue un fenómeno semejante al que ocurre cuando se nos revela el truco que anima a las marionetas. Hubo entonces una pequeña tragedia sentimental. El Arcadio que había alimentado el mundo fantasmagórico de mi infancia, había muerto. Aquel hombre ya no era "el comisario", era sencillamente Arcadio Viñas, sin su gorra militar, sin bayoneta y sin pito, un poco decrepito y encorvado. Lleno de ternura familiar fue a verme a la vieja casa pueblerina. Sin reatos me refirió toda la tragedia de su vida, estaba pobre y olvidado del gobierno, su peluquería había sido desplazada por los competidores foráneos que usaban sillas "Koken" y rasuradoras automáticas. El pobre Arcadio desenvolvió el ovillo de sus recuerdos y reconstruyó algunas escenas de travesuras de mis años infantiles. Por último me pidió un pequeño auxilio monetario y se ausentó rumiando un elogio que no pude entender. Afuera, en la calle que tantas veces recogió el eco ronco de su pito de latón, un corro de muchachos jugaba fútbol con pelotas de trapo improvisadas. Y en la lejanía la silueta del viejo campanario recortada contra el horizonte, ayudaba a la reconstrucción de la vida infantil estrechada a veces por la dureza falsificada de Arcadio "el comisario", el mismo que fue a entregarme esa tarde la armazón ridícula de su personalidad autoritaria.





Delincuencia Infantil

Por: ROSA ROJAS CASTRO

DOCTORA EN DERECHO

Uno de los problemas más interesantes tanto desde el punto de vista social como legal es el de la delincuencia infantil; hacia él debemos dirigir toda nuestra atención y consideración, a fin de poder conseguir su solución de manera real y efectiva, y si tenemos en cuenta que los niños de hoy son la patria de mañana, no se debe descuidar la formación del niño. Hay necesidad de proporcionarle los medios indispensables para su mejoramiento físico y moral, empezando por los mismos progenitores a quienes se les debe hacer comprender y obligar a cumplir la sagrada misión de padres, la cual no consiste, como se ve a diario, en tener hijos y abandonarlos en una iglesia o en un portón; en una palabra, en la calle, sitio propicio para que se pervierta el alma en formación del niño. Empieza por hacer pequeñas pilatunas y progresivamente puede llegar hasta los peores delitos, inclusive a homicidio. Pero este proceso simple no es lo normal. Generalmente se encuentra con otro niño que tiene escuela, que sabe cómo se hace una industria fácil utilizando sus naturales disposiciones deportivas, para procurarse diversiones y juegos. Viene la experiencia y gusta de su facilidad y entonces llega el hábito o porque su innatismo fue despertado por las sollicitaciones de tal medio o porque ninguna influencia extraña lo arrancó a tiempo.

Según las estadísticas del Juzgado de Menores, los casos de hurto son los más numerosos entre los niños; luego, las lesiones personales, infracciones de policía, daño en cosa ajena, corrupción de menores, etc. Como muy bien puede observarse, la delincuencia infantil recobra día por día mayores proporciones y para evitarla no deben ahorrarse esfuerzos ni medios posibles. Si observamos más allá de nuestras fronteras nacionales, vemos que la necesidad de contener este género de delincuencia planteó a los Estados Unidos, de desarrollo capitalista avanzado, graves cuestiones. Y después de una serie de tanteos en que los aciertos se balanceaban con los errores, los éxitos con los fracasos, largo proceso que corre de manera consciente desde el nacimiento de la gran industria y el auge de la metrópolis hasta nuestros días, fueron destacándose medidas destinadas a corregir el problema, a curar los efectos, dejando como siempre, intactas las fuentes mismas del mal. De lo cual, inventariando las medidas

concretas, tenemos: jurisdicción especial para su juzgamiento mediante trámites y juicios especiales, escuelas de trabajo, centros de interés, instituciones todas encaminadas a crearle un clima tal de atracción y de interés al delincuente que permita devolverles su salud perdida, si es que todavía sus resortes morales conservan su vitalidad o si su estructura anímica no presenta estigmas tenaces.

La experiencia de estos estados ha venido a ser utilizada por los demás en el proceso de su desarrollo. Colombia también en espíritu y letra, como no podía ser de otra manera, tiene una legislación calcada en aquélla y trata de objetivarla dentro de su organización defensiva. Así la Ley 98 de 1920 cierra la preocupación de estos problemas y la nueva legislación contiene puntos de vista muy plausibles pero que en la práctica no han dado ningún buen resultado.

El problema entre nosotros no es una cuestión ni de criterio, ni de comprensión del mismo; nuestro problema es más serio. Se trata de concretar en obras, en establecimientos y demás exigencias de la reformatión del delincuente infantil y del adolescente, lo que la experiencia de los demás países avanzados aconsejan. Es un problema de medios económicos que nuestro país no podrá en muchos años realizar por mejor sabida que tenga la técnica de curación y por la mejor buena voluntad que le asista a sus legisladores y estadistas. Naturalmente, tampoco podemos cruzarnos de brazos y entregarnos a la suerte. Ningún esfuerzo es perdido y como en todo, si se plantea su realización, si nó se desparrama la poca energía de que disponemos, con principiar ya se ha conseguido algo. Lentamente, pero sin desmayos, como que está comprometida en la cuestión un pedazo vivo de la patria, se puede conseguir mucho.

La delincuencia infantil es una parte de la delincuencia social que se manifiesta en los sectores más tiernos de ella. Y si algo significa es que la naturaleza de la sociedad tiene algo de enfermo, que reclama que tales anormalidades se combatan como un imperativo social. Y entonces tenemos que buscar en la naturaleza de ella el foco que tales abominaciones crea y desarrolla si aspiramos a cosechar, no en el aire sino en la madre tierra. Con las medidas que vienen aplicándose, la estadística lo demuestra, el mal no se corta; apenas si sirven para palear sus consecuencias desastrosas con un gasto ingente de energía, que no guarda proporción en realidad, con los resultados obtenidos. Porque más económico es prever que curar, reza el trivial adagio. Y como todo ha sido ensayado, cualquiera concluye que hay que reajustar los fundamentos mismos en que viene girando la sociedad, si en realidad queremos algo para el mejoramiento de nuestra especie.

En tanto conviene especializar un cuerpo de Jueces de Menores con vocación de pedagogos, mientras una promoción femenina entendida en jurisprudencia y psicología infantiles, lleven a juzgar y lograr con su ternura la cura espiritual del delincuente infantil.

Detectives y ladrones en el cine

Por Hernando Téllez



El tema **Detectives y ladrones**, ha sido, para el cinematógrafo, uno de los más ricos y fértiles. Tanto, por lo menos, como lo ha sido para la literatura. En el cine, ese tema adquiere una vivacidad, un realismo objetivo de insuperable eficacia para la tarea educadora que se imponen los gobiernos, declarada o tácitamente, por medio del arte. La gran patria del cine, su auténtico paraíso, los Estados Unidos, han llevado a término en este orden de la producción cinematográfica, una labor espléndida, llena de interés, de significado, de valor estético. Claro está que en esta vasta y abrumadora producción de películas referentes al tema indicado, hay muchas obras mediocres o rematadamente malas. Pero abundan las obras maestras del género, en las cuales el argumento literario, la dirección, la interpretación y el trabajo técnico, son insuperables. Los profesionales norteamericanos de la producción de esta clase de films, han aprovechado sagazmente cuanto en el texto mismo de las novelas policíacas, parecía menos cinematográfico y de valor enteramente subjetivo, a saber: el miedo, la angustia psicológica, la tortura moral, la desviación de los sentimientos, la turbación interior de las almas. Elementos de carácter subjetivo, decimos, que se hallan circunscritos, de manera casi completa y absoluta, a la jurisdicción inasible de la conciencia humana. Empero, como ha sido demostrado con ejemplar claridad en los films de la índole indicada, nada más cinematográfico, más susceptible de convertirse en materia específica de la cámara toma-vistas que esos valores subjetivos. La angustia, el miedo, adquieren en el cine una categoría indestructible de "personajes" de auténticos personajes, en torno de los cuales se ha logrado concentrar, con insidiosa pericia, la trama de esas y otras películas de magnífica calidad.

Otros "elementos" utilizados por los productores para las cintas mencionadas, resultan igualmente eficaces en la tarea cinematográfica señalada: el viento, el silencio, la soledad. ¿Hay por ventura un mejor auxiliar que el viento, para determinadas escenas de misterio, de miedo, de terror,

en las películas de detectives y ladrones? En el magnífico film nacido de la novela de Conan Doyle —El sabueso de los Baskerville—, el viento, que sople sin cesar en la tremenda noche de los crímenes, y que agita la gris hopalanda de Sherlock Holmes, se constituye en uno de los siniestros protagonistas de ese estupendo episodio. Otro tanto ocurre con el ladrido gemebundo, patético y escalofriante del sabueso. El sonido alterno del viento y del ladrido, constituyen el contrapunto dramático que se prolonga a todo lo largo de la película y crea en realidad, la atmósfera emocional de ese film.

La destreza de los creadores de películas policíacas, ha consistido, entre otras cosas, en descubrir el rendimiento eminentemente cinematográfico, que podían ofrecer los "elementos" mencionados. De esta suerte, el escenario para dichas películas quedó enriquecido de modo admirable. Pero no todas las películas de detectives y ladrones son de "miedo". No todas pueden clasificarse bajo esa denominación. El ingenio de los productores y directores no ha quedado sujeto a ese límite dramático. Son innumerables las películas en las cuales el enredo camina por una fácil y deliciosa ruta de buen humor, de gracia desenvuelta, de sátira jocosa y burlesca. Por ejemplo, la mayoría de los films en que interviene el magnífico actor William Powell, bajo cualquiera máscara de detective famoso en la literatura inglesa o norteamericana. El detective Philo Vance, encarnado por el autor a quien nos referimos, se mueve, invariablemente, en las redes de una farsa alegre, sin sangre, o con muy poca sangre —un balazo que no alcanzará a ser mortal, una puñalada que no dió en el blanco y apenas desgarró el traje de noche de la presunta víctima, un fogonazo, en la alta noche que chamuscó el frac del "caballero"— Sin sangre, decimos, y con muchas equivocaciones deliciosas, con muchas pistas falsas, muchas situaciones cómicas, mucho sargento idiota y puerilmente vanidoso, del cual se burla de lo lindo el sagaz detective.

Estas películas constituyen algo así como el "género chico" del género mismo. Son las verdaderas comedias cinematográficas de detectives y ladrones. Las otras, con más profundidad psicológica, forman la parte dramática del repertorio. Y entre estas últimas, es preciso referirnos a las de "gansters" propiamente dichas, cuya importancia resulta muy grande dentro del tema en que nos ocupamos. Realmente el mayor acopio de la producción cinematográfica relativa a los "ladrones y policías", toca con ellas. El "gangster" es, además de una deplorable realidad social en Estados Unidos, una entidad del cine, con su filiación determinada, sus características típicas, su literatura, etc. etc. Hay un tipo de "gangster" del cine, probablemente muy semejante al de la realidad, distinguible fácilmente, sin esfuerzo, de manera obvia y perentoria. Ese villano de la pantalla no se parece a los otros villanos románticos de las películas de cow-boys; y en él se ha querido simbolizar una exacta versión del enemigo público surgido como una consecuencia humana y social del formidable

desenvolvimiento alcanzado por las fuerzas económicas de la nación estadounidense. El malo de las películas del Oeste, es un "conquistador", varonil y esforzado, de tierras, de paisajes, de vastas comarcas de pastoreo, de regiones mineras, de caídas de agua, cuyo mando y dominio impone el uso de la violencia contra la autoridad del sheriff y de la policía rural. El "gangster" es otra cosa. El "gangster" es un turbio ejemplo de parasitismo social, en el cual interviene, por mucho, el estímulo tácito de la publicidad y de la fama morbosa creadas en torno de un nombre criminal, por una prensa millonaria y escandalosa. Es además, un ejemplo de organización para el crimen, con todas las ventajas del trabajo en grupo, en equipo, dentro de una organización minuciosa, prevista, casi científicamente, en todos sus detalles.

El cine presenta muy bien, con desconcertante prolijidad y verismo, ese monstruoso aspecto de la vida social de los Estados Unidos. Ha "creado" los "gangsters" de la pantalla, tan siniestros en la ficción, como deben serlo en la realidad mismo. Y en esa tarea descuellan no pocos directores y productores y actores. ¿Conviene socialmente esas películas? En nuestra opinión, sí, por cuanto la tendencia invariable de todas ellas, consiste en presentar un episodio con un desenlace inevitable en favor de la justicia, del orden legal. Por otra parte, la vida del hombre fuera de la ley, adquiere en las películas —y ciertamente lo debe tener en la vida— un color sombrío, un acento fúnebre, aun en medio de la pasajera prosperidad del lujo y los placeres que deparan el robo, el asesinato, la falsificación, los raptos, el contrabando. La película hecha sobre la vida de Al Capone, interpretada en su personaje principal por uno de los más grandes actores cinematográficos de nuestro tiempo, Paul Muni, es a este respecto, la mejor comprobación. Y lo propio ocurre, invariablemente, con todas aquellas en que se han querido reconstruir los episodios culminantes de la incansable lucha entre los agentes de la justicia y los criminales norteamericanos.

Esa tendencia del cine, en este aspecto de su producción, resulta conveniente y moralizadora. Muchas gentes no lo creen así. Consideran que las películas de "gangsters" ilustran y estimulan a asesinos, a ladrones, a raptos, a contrabandistas en potencia. Estiman que tales films descubren para ellos una serie de trucos, de estratagemas, de procedimientos que, de otra suerte, no conocerían. Y finalmente, aseguran que dándole al criminal la aureola de gloria, de exaltación tácita de que sus hazañas repugnantes va implícita en la versión cinematográfica, se obtiene, simplemente, un excitante para la proliferación del crimen. Hay un fondo de verdad en todo esto. Pero el reparo formulado así, puede contrapesarse victoriosamente, con otras razones. Son, entre otras cosas, las siguientes: Esas películas llenan una misión de máxima importancia en defensa de la sociedad, por cuanto en ellas aparece la justicia llevando a cabo su tarea purificadora con denuedo, con decisión, con coraje, servida por ciudadanos

valerosos y abnegados, rectos y sagaces, diestros, inteligentes y nobles. En esas películas está embellecida artísticamente la labor de la justicia. Y presentada en todo su miseria moral, en toda su oscura tragedia, la vida del crimen y del delito.

Por otra parte, la moraleja implacable, pero necesaria para los fines señalados, ha encontrado en la pericia de los directores cinematográficos, una manera de ofrecerse con un consumado disimulo artístico. No se presenta jamás en las películas de "gangsters" una lucha fácil entre el criminal y la policía, entre el delincuente y la sociedad. No aparece situado el problema en forma tal que el trabajo de los agentes del orden y de la ley no desate la admiración popular. La finalidad prevista es precisamente la de ampliar el margen de simpatía pública, de adhesión y respeto del ciudadano al policía, al detective, al investigador, y, desde luego, a la ley y a la moral social que se expresa en esa misma ley. La cuestión parece resuelta en favor de esta tesis, con el hecho de que el gobierno de la unión saxoamericana auspicia y subvenciona, en no pocos casos, la producción de films "documentales", en los cuales se muestra cuál es el proceso de la existencia del delincuente, la accidentada curva de su vida, y cuál también el desenvolvimiento de la actividad investigadora, represora y punitiva. Las películas en las que parecía criticarse el sistema carcelario de los Estados Unidos presentando ese sistema bajo una faz tremenda de horror y de crueldad, causaban, a la postre, un beneficio social, puesto que llevaban al ánimo del delincuente el temor de la represalia dura e implacable de la justicia oficial.

Por otra parte, y volviendo al núcleo central del tema propuesto en estos renglones, el arte cinematográfico dedicado a la explotación de las peripecias de detectives y ladrones, ha conseguido, como decíamos inicialmente, realizaciones perfectas. Y sobre todo, ha conseguido crear en torno del detective, de la misión del investigador policivo, una atmósfera popular de inmensa simpatía, no sólo en los Estados Unidos, sino en todo el mundo. Ese tipo de detective lanzado a la gloria por el cine, ha hecho mucho más por la institución, por la escuela de los investigadores de tal género, que todos los tratados técnicos al respecto, en los cuales se busca despertar las vocaciones con ejemplos emocionantes y con la exégesis de ese noble oficio.

El criterio de las masas, del público, no requiere, para definirse en cuanto se refiere a las excelencias de una misión social determinada, de muchas teorías, de mucha literatura pedagógica. Le basta con apreciar, de un solo golpe, las ventajas y peligros, los beneficios y limitaciones que esa misma misión encierra. Y desde este punto de vista, el cine resulta la mejor escuela, la más convincente y directa. Por eso mismo, no sólo para el caso de la acción de la policía en su faena de reprimir y castigar el delito, sino en innumerables otros casos, el cine es un auxiliar poderoso de los gobiernos y de los estados, de la política social de un país, de sus idea-

les de vida, y también un poderoso vehículo de propaganda y expansión de las nociones morales que ese país profese y ame por lo tanto, quiera hacer llegar con claridad a todos los grupos humanos de que esté compuesto.

No hay, ciertamente, ninguna política que no incida, que no repercuta en el arte, en la manera especial de manifestar un pueblo su poder de creación estética. Y no hay tampoco manifestación artística que envuelva una lejana o próxima significación política, que no denuncie virtual o taxativamente, la atmósfera política en que pudo nacer y prosperar. Así, el cinematógrafo producido en los Estados Unidos, refleja muy bien, por cualquiera de sus aspectos, el ambiente político en que surge la atmósfera social que envuelve todas las actividades de ese gran pueblo. En la lucha extraordinaria librada por el actual gobierno de los Estados Unidos, contra el crimen, contra las infinitas variedades de las delincuencia que allí proliferan a la sombra propicia de una soberbia prosperidad económica de las clases capitalistas, el cinematógrafo ha servido de instrumento maravilloso como auxiliar de esa tarea oficial. De esta suerte, los "gangsters" de la pantalla son acreedores al agradecimiento de toda la sociedad y aparecen por una paradoja explicable, como auténticos benefactores de sus conciudadanos. Hé aquí cómo el arte, un aspecto del arte, sirve un ideal social y político, sin perder por ello, y de manera esencial su significado y sus preeminencias.

LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA

Las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, S. A.

ponen en conocimiento del público y de sus consumidores las medidas que se han visto obligadas a tomar para protegerlos de los innumerables robos de materiales eléctricos que se han presentado últimamente:

PRIMERO.—Las Empresas no aceptarán ni conectarán instalaciones ejecutadas con materiales usados por la dificultad de comprobar su procedencia.

SEGUNDO.—Para las instalaciones que se ejecuten con materiales nuevos las Empresas exigirán, antes de conectarlas, certificado de procedencia del material, y

TERCERO.—Cuando algún consumidor desee trasladar su instalación a otro local deberá como primera medida solicitar de las Empresas un inventario de los materiales para que puedan ser aceptados en el nuevo local. Esta revisión de los materiales que se van a retirar la harán las Empresas sin costo alguno para el consumidor.

Si con estas medidas no se consigue remediar el robo de materiales eléctricos, las Empresas se verán obligadas a tomar medidas más rigurosas para salvaguardar los intereses de sus clientes.

LA COOPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL

Por: ENRIQUE ROCHA V.

El Gobierno Nacional resolvió, con buen acierto, liquidar la Proveeduría que funcionaba en el Departamento Administrativo de la Policía Nacional, y organizar en su lugar una Cooperativa por acciones, de la cual hicieran parte todos los empleados de la Institución, civiles y militares, y el propio Estado, éste con un aporte igual al capital líquido de la extinguida Proveeduría en 31 de diciembre de 1942. Sobre estas bases inició operaciones la Cooperativa el 1º de enero de 1943, con una fisonomía orgánica más acorde con las necesidades permanentes y cada día mayores del personal de la Policía, o mejor dicho, de una gran parte de los socios, y con proyecciones de innegable y positivo alcance en la vida social y económica de los empleados, a quienes por este medio no solamente les provee de los elementos necesarios para sus subsistencia cómoda y barata, sino que se les fuerza al ahorro, convirtiéndolos en accionistas, acrecentable con la suscripción progresiva de acciones y con los dividendos que acuerde la Cooperativa al cierre de cada ejercicio anual o semestral.

En los meses de enero y febrero del presente año, la Cooperativa logró sortear todas las dificultades propias de la organización de sociedades de esta naturaleza, obteniendo mercados para las compras quincenales en condiciones favorables a los intereses intrínsecos de ella y a los comunes pero no menos importantes de sus asociados, dando ocupación a un buen número de personas que se hallan a su servicio y aumentando el capital inicial en una suma que representa no el fruto de las especulación organizada, sino el esfuerzo constante de los hombres que la dirigen, encaminado a proporcionar a los miembros de la Policía Nacional una cantidad de servicios de carácter social por lo menos igual a los que tengan organizados otras Cooperativas de consumo.

En los comienzos de la fundación de la Cooperativa, acaso pasó por la mente de sus gestores la idea de hacer los suministros a los mismos precios del mercado abierto, con el único halago para los socios de tener en ella una suma más o menos apreciable en acciones y recibir periódicamente utilidades de alguna consideración. En esta forma acogían los principios que informaron en su época los tratados sobre cooperativas, hoy evidentemente anacrónicos, pero se apartaban de la realidad ambiente, haciendo caso omiso del progreso y evolución constante de los pueblos.

La experiencia adquirida en el decurso de las operaciones, mostró por fortuna a los dirigentes su error inicial de concepción cooperativista y la necesidad de prescindir, en parte, de las operaciones aconsejadas en libros y tratados, permitiendo en cambio que los socios reciban quincena por quincena y mes por mes el beneficio directo que comporta la rebaja en los precios y el descenso en el costo de la vida, cuyo monto se traduce lógicamente en un aumento de los sueldos y, por tanto, de su capacidad adquisitiva como consumidores.

Una demostración elocuente de lo que queda dicho, es la Cooperativa Municipal de Bogotá, que se creó no para perseguir el mayor usufructo en sus múltiples negocios, sino para hacer bajar el nivel de los precios en el mercado, con notorio beneficio para sus socios y aun particulares.

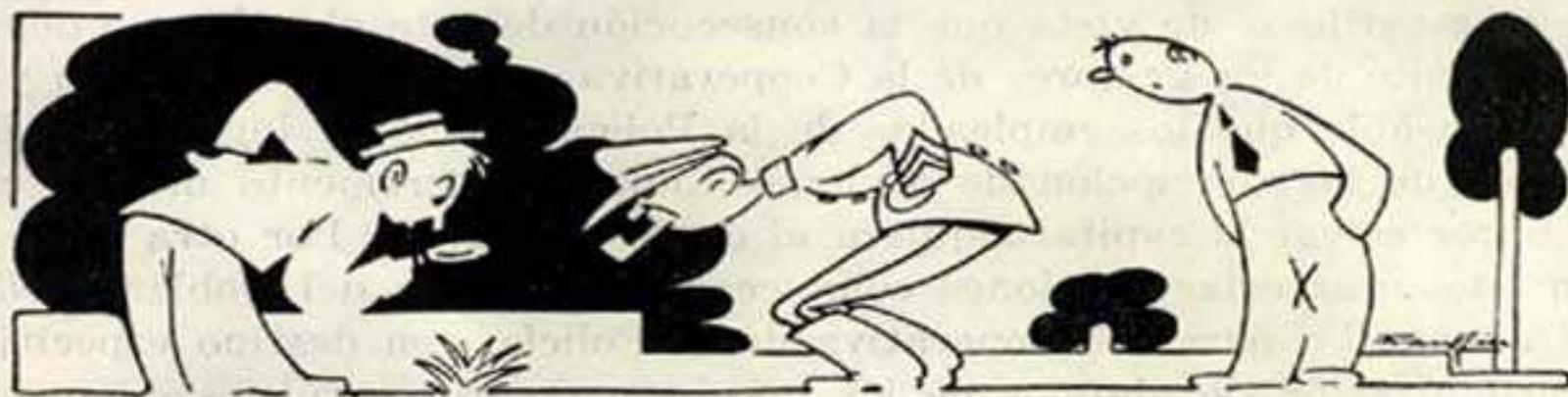
No podría concebirse de otra manera la constitución de Cooperativas, porque estas son, por así decirlo, el enemigo número 1 del comercio libre, entendiéndose por esto el agio, la especulación y el total acaparamiento de las cosas necesarias a la subsistencia de la clase media, por un núcleo reducido de comerciantes y vivanderos que han venido controlando a su modo las fluctuaciones de la oferta y la demanda. Pero es claro que debe hacerse la necesaria distinción entre las diversas Cooperativas, para no confundir los procedimientos que deben seguirse en unas y otras, como por ejemplo, entre Cooperativas de consumo y Cooperativas de producción, porque las primeras no son otra cosa que la unión de muy pequeños capitales, aportados por gente de ingresos limitados, y las segundas significan la asociación de capitales destinados exclusivamente a la elaboración de algunos productos y a su imposición y colocación en los mercados para el consumo. Es decir, las Cooperativas de consumo persiguen el menor costo de los precios, al paso que las Cooperativas de producción propugnan por obtener que estos precios sean los que les asegure el mayor rendimiento a los capitales invertidos.

Ahora bien: la Cooperativa de la Policía Nacional está llamada a organizar todos los servicios contemplados en los estatutos y a mejorar e intensificar los existentes, en un lapso que no pueda ser mayor de dos años. Y así creemos que lo entiendan todos y cada uno de los socios; pero no debe perderse de vista que la consecución de este objetivo no depende únicamente de los gestores de la Cooperativa, sino que es necesario y aun indispensable que los empleados de la Policía Nacional ingresen todos a ella y que la suscripción de acciones tome un incremento mayor, capaz de hacer elevar el capital siquiera al duplo del actual. Por otra parte, deben adelantarse las gestiones conducentes a obtener del Gobierno Nacional un auxilio para la Cooperativa de la Policía, con destino específico a la organización de algunos de los más importantes servicios de que tra-

tan los estatutos, de tal manera que en el aumento del capital y en la organización de las diferentes prestaciones sociales, concurren con igual interés tanto los socios como el Gobierno Nacional.

Si se tiene en cuenta que la Cooperativa de la Policía viene a ser en la práctica un importante auxiliar de la Institución policiva, que por este aspecto podría considerarse como un servicio público anejo al servicio público general de vigilancia, aunque en el campo jurídico-administrativo no pueda tal vez dársele esta clasificación por la manera como le fueron dados los estatutos, no cabe duda de que el Gobierno Nacional estaría pronto a conceder el auxilio necesario para la creación de nuevos servicios en la Cooperativa, en la cuantía requerida por el plan que se le presente, sin tener que hacer forzosamente uso del crédito con los comerciantes e industriales o tener que convertirse en un intermediario entre éstos y sus accionistas o afiliados.

Y como la tendencia de la humanidad es la de cooperarse, la de asociar intereses y energías para obtener la satisfacción de necesidades comunes, sin incidir en el comunismo, tal como lo han hecho ya aun entidades de derecho público, por medio de la llamada federación de municipios, y como tendrán que hacerlo todas las personas naturales para defenderse de la curva ascendente de los precios, creemos que los empleados de la Policía Nacional, sin excepción, deben prestar todo su apoyo a la Cooperativa, en la mayor medida que le permitan sus recursos y en la seguridad de que los ahorros invertidos en ella son bien manejados y representan el vehículo que habrá de procurarle independencia económica a la clase media.



Régimen de la PROSTITUCION En Colombia

—●—
POR: ROBERTO PINEDA CASTILLO
PROFESOR DE DERECHO DE POLICIA EN
LA ESCUELA "GENERAL SANTANDER"
—●—

De todos es sabido que los prostíbulos sirven de refugio a los delincuentes más peligrosos, los cuales utilizan a las prostitutas, por lo general, como cómplices o auxiliadoras de sus fechorías. Agréguese a esto el proxenetismo, siempre fácil y de ocurrencia diaria en estos centros, y tendremos un cuadro completo de lo que la prostitución representa para la seguridad pública.

La policía previene las alteraciones de la seguridad, que se originan y desarrollan al amparo del ejercicio de la prostitución, valiéndose de una vigilancia especial, para ejercer la cual ha ideado los siguientes sistemas que aparecen consignados en los Códigos de Policía: registro de los lenocinios y exclusión de ellos en la consideración de domicilio.

Registro de los lenocinios

En Cundinamarca, para los efectos de policía, se entiende por lenocinio las casas en donde ejerzan la prostitución más de dos mujeres públicas. El número de estas, de acuerdo con el artículo 1 de la Ordenanza 7 de 1939, en ningún caso puede pasar de cuatro, lo que quiere decir, tal como lo expresa la disposición en referencia, que en Cundinamarca están prohibidas las casas de lenocinio en donde ejerzan la prostitución más de cuatro mujeres.

El Código de Boyacá, entiende por casas de lenocinio o mancebías, las casas,

departamentos, o cualquier otro lugar donde se declare que habitualmente se ejerce la prostitución. Por consiguiente, para que una casa pueda ser considerada en Boyacá como lenocinio, debe mediar, al respecto, una declaración de las autoridades de policía.

El que pretenda abrir una mancebía, dice el Código de Boyacá, debe solicitar permiso del Inspector Sanitario; y a falta de este, al respectivo Alcalde. No puede hacerse de oficio la declaración de lenocinio sino respecto de aquellos locales en que se encuentren reunidas dos o más prostitutas.

Los Códigos de Policía del Valle, Santander y Huila, prohíben establecer casas de prostitución. Esto hay que entenderlo en el sentido de casas de cita o alcahuetaría.

En todo caso, aun en aquellas partes en donde no es necesario solicitar un permiso previo para poder destinar determinada casa o local como lenocinio, la policía debe llevar un registro donde se detallen las casas de prostitución existentes en la localidad, y las mujeres públicas que las habitan o frecuentan.

La inmunidad del domicilio y los prostíbulos.

La Constitución Nacional consagra la inmunidad del domicilio que, como se sabe, consiste en el derecho que tienen las

personas a que se les respete el lugar donde habitan.

La inmunidad del domicilio la garantiza la constitución al decir que nadie puede penetrar en el domicilio de una persona, contra su voluntad, sino a virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en las leyes.

Se acepta generalmente que la inviolabilidad del domicilio es una consecuencia o prolongación de la inviolabilidad de la persona. Estando, como están, sometidas las prostitutas, en su persona, a un trato especial por parte de las autoridades, es lógico que sus habitaciones o residencias también queden comprendidas dentro de un régimen de excepción, consistente en que a cualquiera hora del día o de la noche, los funcionarios de policía pueden penetrar libremente en ellas, en función de vigilancia o de registro, aun sin mediar orden escrita.

Muchos piensan, y así se ha llegado a enseñar a los agentes subalternos, que los funcionarios de policía pueden penetrar libremente a las salas y patios de las casas de prostitución, pero que deben abstenerse de hacerlo a las habitaciones o alcobas de las prostitutas, so pena de incurrir en violaciones de la ley penal (delitos contra la inviolabilidad del domicilio, artículos 302 y 303 del Código Penal).

Las leyes de policía no hacen semejante distinción ni podían hacerla, si se tiene en cuenta los motivos de orden público que llevan a la policía a negar la inmunidad del domicilio cuando se trata de casas de prostitución. Por consiguiente, los funcionarios de policía, cuando lo estimen oportuno, pueden entrar libremente a las casas de prostitución y registrar todas las piezas o habitaciones, sin incurrir en ninguno de los hechos previstos en el Código Penal como delitos contra la inviolabilidad del domicilio.

Estimamos del mayor interés la siguiente disposición consignada en los Códigos del Tolima y Boyacá:

“Exceptuando los casos de urgencia o por excepcionales exigencias del servicio, los agentes de policía no pueden entrar

a las mancebías en número inferior de dos y sin estar debidamente uniformados”.

La Dirección del Cuerpo de Policía Nacional, por medio de una orden interna, podría poner en vigencia la anterior disposición de los Códigos de Boyacá y el Tolima, muy conveniente desde todo punto de vista.

Vigilancia de las mujeres públicas

Por motivos de seguridad pública, la policía somete a las prostitutas a una vigilancia especial. La mayor parte de los reglamentos locales consagran la obligación de denunciar los cambios de residencia de estas.

Toda mujer pública —dice el Código de Caldas— que vaya a fijar su residencia en otra parte, está obligada a denunciar ante el respectivo alcalde el lugar hacia donde se dirige, y éste dará noticia de tal cosa al alcalde de la población designada por aquélla como nuevo asiento, o al corregidor, según el caso, con el fin de que se le vigile y se le inscriba en el registro de mujeres públicas.

Cuando una mujer pública cambie de barrio en el municipio donde vive, deberá también avisar de este cambio al alcalde.

Igual cosa deben hacer cuando deseen pasar a otras poblaciones con motivo de ferias, fiestas o reuniones públicas; tan sólo que en estos casos no se les concede permiso de trasladarse a ellas si no tienen el respectivo certificado de sanidad.

La prostitución y la tranquilidad pública

Numerosos son los motivos de intranquilidad pública originados o relacionados con el ejercicio de la prostitución. Desde luego, en ellos se comprende todos aquellos hechos que atentan contra la moralidad pública.

La policía previene las alteraciones de la tranquilidad pública relacionadas con la prostitución: reglamentando lo relativo a la ubicación de los lenocinios; a la venta de licores; al porte de armas; a la admisión de menores. También incluye en sus reglamentos disposiciones especiales sobre riñas, escándalos, desenfreno y libertinaje en las casas de prostitución. Naturalmente, varias de las disposiciones

tendientes a conservar la tranquilidad pública abarcan y garantizan hechos relacionados con la seguridad pública, como que entre estos dos aspectos del orden público —tranquilidad y seguridad— no existen límites precisos. Por el contrario, se ofrecen casi siempre en íntima relación.

Zonas o barrios para las mujeres públicas

Sobre el particular existe una norma general, que la consigna el Código de Cundinamarca, así:

“Es prohibido dar en arrendamiento, en el centro de las poblaciones, casas o habitaciones o parte de ellas a mujeres públicas o de reconocida mala fama”.

Respecto al establecimiento de zonas o barrios especiales para mujeres públicas, existen dos opiniones encontradas:

Sostienen unos que las mujeres públicas deben ser confinadas a una zona o barrio especial dentro de cada poblado. Sostienen otros, que no deben existir esas zonas o barrios especiales.

En Cundinamarca prevaleció el sistema de aislar a las mujeres públicas en zonas o barrios especiales hasta el año de 1937, año en el cual, y por la ordenanza número 5 se acogió el sistema contrario. Al efecto, por el artículo 4º de esa ordenanza, se dispuso:

“Suprímense los barrios o zonas especiales destinados a la prostitución”.

Los argumentos a favor de este proceder pueden compendiarse así:

a).—Los dueños de las casas o terrenos no comprendidos dentro de las zonas destinadas a las mujeres públicas quedan colocados en una situación de privilegio con respecto a los otros propietarios. No se ve la razón para gravar de esta manera a unos y favorecer a otros. Porque es indudable que las fincas situadas dentro de esas zonas sufren un deprecio considerable. Ahora bien: ¿Cuál el criterio para resolver acerca de la ubicación de esas zonas, si se tiene en cuenta la petición encontrada de los distintos interesados en que no lo sea en la parte que los perjudica?

b).—La existencia de barrios o zonas especiales para las prostitutas, fomenta la corrupción, la facilita y le da a la prosti-

tución cierto aspecto de comercio lícito y regular;

c).—La acumulación de las mujeres públicas en zonas determinadas hace excesivamente difícil la conservación del orden público, por el aspecto de la tranquilidad y la seguridad públicas. Los escándalos y riñas que se producen adquieren proporciones mucho más graves dado el carácter colectivo de solidaridad que siempre asumen.

No todos los Departamentos han adoptado el sistema acogido por el de Cundinamarca respecto a la supresión de zonas o barrios especiales para las mujeres públicas. Los oficiales y agentes de la Policía Nacional deben solicitar informes al respecto cuando les toque actuar en un Departamento distinto al de Cundinamarca.

El Código de Policía de Bolívar habla de que en las ciudades de población densa y que contengan varios barrios, las casas de prostitución sólo podrán establecerse en los extramuros.

El artículo 52 de la Ordenanza 26 de 1920, expedida por la Asamblea de Caldas, impone la obligación a los Concejos Municipales de señalar barrios especiales para las mujeres públicas.

Una disposición semejante a la del Código de Caldas se encuentra en el Código del Cauca (Art. 993), tan sólo que ella no es imperativa, sino que deja al criterio de los Concejos el establecimiento de esos barrios.

Cuando no se prevé en los reglamentos de policía el establecimiento de zonas o barrios para las mujeres públicas, se consignan, en cambio, disposiciones que limitan la libertad de esas mujeres para residir en cualquier parte.

El artículo 3º de la Ordenanza 7 de 1939, expedida por la Asamblea de Cundinamarca, dispone:

“Artículo 3º.—Las mujeres públicas no podrán habitar a menos de doscientos (200) metros de los templos, asilos y establecimientos de educación, a juicio de la Inspección Sanitaria del Instituto de Higiene Social”.

El artículo 4º del Decreto número 755 de 1942, reglamentario de la Ordenanza 7 de 1939, citada, es del tenor siguiente:

"Artículo 4º.—Las mujeres públicas no podrán habitar a menos de doscientos metros de los templos, asilos, establecimientos de educación, plazas y vías públicas de mayor tránsito; a juicio de los Inspectores Sanitarios del Instituto de Higiene Social. La distancia de doscientos metros se medirá a partir de la puerta principal del respectivo edificio, por la vía pública.

"Parágrafo:—Los establecimientos de educación de que trata este artículo, deberán estar reconocidos oficialmente por la dirección del ramo".

En otros Departamentos la prohibición anterior se amplía a quinientos metros e incluye hoteles, casas de corrección, plazas de mercado, oficinas públicas, establecimientos industriales y vías principales. (Véanse, entre otros, los Códigos del Cauca y de Bolívar).

La policía debe proceder a ordenar a las mujeres que quebranten las disposiciones anteriores, que desocupen inmediatamente los locales o casas de que se trate, valiéndose para ellos de apremios o conminaciones. Pero todos los Códigos de Policía concuerdan en la siguiente disposición: dicen que si la casa es de propiedad de la mujer, no podrá arrojarse de ella en ningún caso; tan sólo se le podrá exigir fianza para prevenir las alteraciones de la tranquilidad pública.

En los prostíbulos, cada habitación o apartamento sólo puede ser ocupado por una mujer. Está prohibida la comunicación de las habitaciones por medio de pasillos o conductos reservados.

Como no todos los reglamentos de policía general incluyen disposiciones semejantes a las de los Códigos del Atlántico y Santander que prohíben a las prostitutas residir en casas inmediatas a las habitadas por personas honestas, importa detenernos en este punto.

Veamos el caso en Cundinamarca: Según el artículo 3º de la Ordenanza número 7 de 1939, ya citada, y el artículo 4º del Decreto reglamentario de ella, las muje-

res públicas pueden habitar en casas situadas en cualquier parte, a excepción de las colocadas a menos de doscientos (200) metros de los templos, asilos, establecimientos de educación y plazas y vías de mayor tránsito. De donde se sigue que, fuera de estos sitios, ninguna persona puede, dentro del Departamento de Cundinamarca, pedir con fundamento legal a la policía que ordene cambiar la residencia de una mujer pública por el sólo hecho de habitar a continuación de su casa o cerca de ella. Para que esa solicitud prospere se necesita demostrar, o al menos afirmar, para que la policía lo compruebe, que su presencia dé lugar a alteraciones de la tranquilidad pública, como riñas, escándalos, etc. Constatado el hecho, será apercibida para observar buena conducta, y en caso de reincidencia se le hará desocupar con plazo prudencial, notificándole que debe escoger, para su nueva residencia, barrios de los más apartados.

Algunos reglamentos de policía local disponen que los propietarios o administradores de casas no pueden darlas en arrendamiento, sin proveerse antes del correspondiente permiso expedido por el Jefe de Policía.

Los dueños o administradores que arrendaren casas a mujeres públicas en zona prohibida serán castigados de acuerdo con los reglamentos de policía.

Los menores de edad y la prostitución

La Policía no tolera el ejercicio de la prostitución tratándose de personas que no hayan cumplido determinada edad, como tampoco permite la entrada a los prostíbulos a los menores de dieciocho (18) años, en cumplimiento de la ley 98 de 1920.

Cuando la policía sorprenda a un menor de dieciocho años en una casa de lenocinio, debe hacer que se retire inmediatamente, tomando las medidas del caso para que los padres del menor sean apercibidos y los dueños de la casa condenados a pagar una multa de \$ 10.00 a \$ 100.00 de que trata la ley.

Los reglamentos de policía general no concuerdan en lo relacionado con la edad

mínima de que todos nos hablan como requisito indispensable para que se le tolere a una mujer el ejercicio de la prostitución. Los Códigos de Cundinamarca y Atlántico señalan la de 15 años, en tanto que los de Boyacá y Tolima prohíben ejercer la prostitución a las menores de 18 años.

La Resolución número 282 de 1942 del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la campaña antivénelea, incluye como condición para que una mujer pueda ser inscrita como mujer pública la de tener más de 17 años.

Los artículos 17 y 18 de la misma Resolución reglamentan lo relativo a los menores, de la siguiente manera:

“Artículo 17.—Ninguna mujer pública podrá tener a su servicio menores de edad de uno u otro sexo. Se exceptúan de esta disposición aquellos que siendo hijos de la mujer pública, pueden permanecer con ella hasta los cuatro años de edad. Cumplidos estos, la autoridad ordenará el retiro inmediato de dichos menores de la casa de prostitución y la madre queda en la obligación de retirarlos en el término de treinta días después de la notificación. En caso de infracción a lo dispuesto, los menores serán entregados al Juez de Menores y los infractores pagarán una multa de cinco a cincuenta pesos convertibles en arresto”.

Artículo 18.—Si en la habitación de una mujer pública se encontraren menores de diecisiete años ejerciendo la prostitución, será cerrada por la autoridad sanitaria, las menores confiadas al Juez de Menores y los responsables castigados conforme al Código Penal”.

El artículo 11 de la Ley 98 de 1920 faculta a los Jueces de Menores para intervenir en los asuntos relacionados con el ejercicio de la prostitución cuando se trate de menores.

Riñas, escándalos, desenfreno y libertinaje

La policía debe impedir toda reunión donde se verifiquen prácticas de desenfreno y libertinaje.

Los reglamentos de policía contemplan sanciones especiales para los que riñen y fomentan escándalos en las casas de lenocinio.

La Resolución 282 del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, arriba citada, dice que la prostituta que profiera en público palabras obscenas, se muestre desnuda o vestida de una manera que ofenda la moral pública, o por medio de cantos o en otra forma incite a cometer actos sexuales u ofender la decencia y pudor públicos, será castigada con la pena de cuatro a treinta días de arresto.

Igualmente, la mencionada Resolución, en acuerdo con la mayoría de los Códigos de Policía de los Departamentos, consigna la siguiente disposición:

“Artículo 20.—Con el fin de facilitar el reposo a los vecinos, las habitaciones de las mujeres estarán cerradas desde las doce y media de la noche en adelante y como consecuencia de esto, se suspenderá en ellas todo canto o alboroto que ocasione escándalo o intranquilidad. Serán responsables de la contravención a este artículo, los habitantes de dichas casas, a quienes se les impondrá una multa de diez a veinte pesos, convertibles en arresto, y si reincidieren se les clausurará la habitación.

Todos los Códigos de Policía prohíben llevar armas a las casas de lenocinio. Las licencias o salvoconductos para portarlas no surten sus efectos en estos sitios. Por consiguiente la policía debe proceder a aprehender las que lleven los particulares, aun en el caso de que se les exhiba el correspondiente salvoconducto.

Igualmente están prohibidos los expendios de licores con puertas para la calle.

En general, no se permiten en las manebías ni los juegos, ni la venta de alimentos, ni el porte de armas.

El Código de Policía del Cauca dice que cuando por causa de la venta de licores se promuevan frecuentes desórdenes en una casa de lenocinio, la policía puede prohibir por el tiempo que juzgue conveniente su expendio.

Rehabilitación de las mujeres públicas

Toda mujer pública que desee retirarse a la vida honesta, puede pedir que se cancele su inscripción, si, por otra parte, cumple los siguientes requisitos:

a).—Prueba de que se ha separado de la prostitución y ha guardado buena conducta durante el año inmediatamente anterior;

b).—Certificación de la entidad donde trabaja, o comprobación del negocio que tenga establecido;

c).—Informe de los agentes sanitarios sobre su modo de vida.

A la policía le corresponde el amparo de las mujeres públicas que desean retirarse a la vida honesta.

Resumen de las obligaciones de la Policía

En general, como lo dice el Código del Cauca, la policía de la prostitución se basa en los siguientes principios:

1º.—Registro e inscripción civil de meretrices;

2º.—Inscripción, vigilancia y registro de las casas de prostitución;

3º.—Reconocimiento médico semanal por lo menos, de las meretrices;

4º.—Hospitalización forzosa de las meretrices enfermas;

5º.—Vigilancia especial de las mujeres sospechosas.

El Código del Tolima resume las obligaciones de la policía en relación con la prostitución, así:

a).—Impedir que en lugar público o abierto al público se ofendan la decencia y la moral;

b).—Vigilar para que no vayan a perturbarse la seguridad e higiene públicas en las casas locales donde se ejerza la prostitución;

c).—Proteger a las mujeres que deseen abandonar la prostitución y facilitar su regreso a la vida honesta;

b).—Vigilar todo lo relativo a la curación de las enfermedades venéreas e impedir su difusión;

e).—Prohibir toda incitación o excitación, directa o indirecta, al libertinaje en lugar público o abierto al público;

f).—Prohibir el que las mujeres públicas permanezcan en las puertas o ventanas de las casas de lenocinio y llamen la atención de los transeúntes; y

g).—Prohibir toda propaganda a las mancebías.

Resumen de las obligaciones de las mujeres públicas

El mismo Código del Tolima resume de la siguiente manera las obligaciones que incumben a las prostitutas:

a).—Hacerse inscribir en la Inspección de Policía del barrio donde vivan;

b).—Concurrir al sanatorio o dispensario en los días y horas que se les señale;

c).—Poner en conocimiento del Alcalde o Inspector del barrio todo cambio de residencia;

d).—Mantener para su uso personal y de aquellos que concurren a las casas de lenocinio los elementos preventivos y curativos que indique el director o inspector de sanidad.

Reglamentos nacionales

Hasta hace poco todo lo relativo a la reglamentación de la prostitución se encontraba consignado exclusivamente en las disposiciones de policía local (Códigos de Policía).

En virtud de la Resolución número 282 de 1942 (mayo 4) del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, tenemos hoy un reglamento de policía nacional en relación con el ejercicio de la prostitución, reglamento de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la república. Las disposiciones locales pueden seguirse aplicando en aquellos casos no contemplados por la Resolución del Ministerio o cuando no la contraríen.

Los reglamentos y la Constitución Nal.

Se impone una revisión de los reglamentos de policía en materia de prostitución, de suerte que no resulten violatorios de las garantías consagradas en la Constitución Nacional.

(Pasa a la última página)

Entrada y Registro

ó Ronda en Lugares Cerrados

POR: MARTIN VAZ

Un domicilio cualquiera no puede ser allanado por los Agentes de la Autoridad sino cuando no haya más remedio, porque así lo exija la administración de justicia, pero siempre en virtud de mandamiento de autoridad competente.

Unicamente tendrán facultades para la entrada y registro de domicilios, sin que a ello puedan oponerse los interesados, en los siguientes casos:

Cuando exista mandamiento judicial de detención de un delincuente y se intente llevar a cabo su captura.

Cuando alguna persona sea sorprendida en flagrante delito.

Cuando un delincuente **inmediatamente** perseguido por los Agentes de la Autoridad se oculte o refugie en alguna casa.

También puede entrar la Policía en cualquier domicilio, sin previo mandamiento, cuando se haya producido algún estrago, como incendios, inundaciones, derrumbamientos y hechos similares; igualmente siempre que sea preciso prestar algún auxilio, que de no hacerlo, se daría origen a un mal de graves consecuencias. En estos casos hay que sobrentender que el dueño el local no pone reparo alguno a su entrada en el mismo y que ha de dar toda clase de facilidades.

Al pedir a la autoridad judicial una orden de entrada y registro deberá hacerse por escrito, indicando el lugar con toda exactitud para no dar margen a torcidas interpretaciones, explicándose claramente los fundamentos que existen para llevar a cabo esa diligencia, los nombres de los funcionarios que han de tomar parte y si ha de realizarse de día o de noche.

Los registros se harán evitando, en cuanto sea posible, molestias, vejaciones y actos que sea innecesarios por no tener relación alguna con el fin que se persigue.

Antes de dar comienzo se adoptarán las oportunas medidas preventivas de vigilancia tanto en el interior del local como fuera del mismo, con lo cual se conseguirá que no desaparezca la materia delictiva. Este servicio se implantará preferentemente en todas las puertas que tengan comunicación con el exterior, no perdiéndose de vista tampoco cada una de las

piezas de que conste el local, porque así se logra que todo permanezca intacto y que el servicio pueda prosperar. Muchas veces por exceso de buena fe y otras por no haber los funcionarios indispensables, los interesados han ocultado el cuerpo del delito trasladándolo a otra parte del local que ya había sido inspeccionado.

La orden de registro se comunicará al dueño de la casa y, en su defecto, al encargado, o a quien esté confiada la custodia del local y, a falta de estos, a cualquier persona de la familia.

Si en el momento de presentarse los agentes de la autoridad en algún domicilio o local cerrado para proceder a la práctica de un registro no se encontrase en su interior a persona alguna, así se hará constar, mediante diligencia en el acta que se extienda y entonces serán requeridos dos vecinos para que presencien el acto.

Independientemente de los dos vecinos a que se alude anteriormente serán invitados así mismo dos testigos, para que, como medida de garantía, respondan ante cualquier contingencia, de que se han cumplido las formalidades reglamentarias en el registro verificado ante ellos.

Es muy de recomendar que, salvo en extrema urgencia, los registros se efectúen durante el día, pero si así conviene, por razones imperiosas y de gran estimación para no malograr el servicio, podrán practicarse por la noche, en las horas más propicias, pero, cuando esto suceda, el número de testigos habrá de ser elevado a cuatro por lo menos.

Será objeto de intervención lo que pueda considerarse como cuerpo del delito y también los libros, papeles, correspondencia y cuanto sea interesante para la autoridad judicial.

Dichos libros, papeles y correspondencia serán sellados y rubricados en todas sus hojas por el funcionario actuante y por el dueño o encargado del local.

Todo lo demás intervenido será debidamente inventariado, pero procurando consignar exactamente las características de cada cosa, para evitar suplantaciones y se depositará en sitio que ofrezca seguridad completa.

Si se ha hecho un registro y éste resultó infructuoso, por no haberse encontrado nada de lo que se supuso, el funcionario que lleve la dirección no podrá negarse a extender una certificación a favor del interesado, si éste la solicita, en la que se exponga diáfananamente tal extremo.

Si el registro no hubiere terminado durante las horas hábiles del día y el dueño del local se negara a su continuación por la noche, entonces se suspenderá, no sin antes haber cerrado y sellado los muebles y efectos que guarden relación con las diligencias que se siguen.

Como medida eficaz, es muy procedente que se monte un adecuado servicio de vigilancia en donde se aprecie más acertada hasta que se reanude esta labor, desde luego fuera del local, con lo cual se impedirá la desaparición de algo que pudiera interesar, sin descuidar tampoco a las personas que entren o salgan.

Mientras se esté realizando un registro hay que dedicarle la máxima atención para no pasar por alto nada de lo que pudiera ser aprovechable; la prisa debe de descartarse entonces; hay que proceder metódica y pausadamente; todo lo del interior será inspeccionado minuciosamente; y así se obtendrá la ventaja de que será recogido lo que existía de materia punible y además podría ocurrir que, como resultado de una inspección detallada, se descubrieran pruebas evidentes de otra infracción ajena a la que motivó el registro.

Una vez terminado el registro se levantará un acta en la que se consignarán los siguientes particulares:

- a) Localidad o lugar en que se practicó.
- b) Hora, mes, día y año en que se personaron en el sitio de la ocurrencia.
- c) Nombres de los funcionarios que tomaron parte, con expresión del que dirigió la inspección y del que actuó como secretario.
- d) Nombres y domicilios de los representantes o vecinos y de los testigos.
- e) Nombre del dueño, a quien se exhibirá el mandamiento.
- f) Hora en que dio comienzo el registro.
- g) Descripción de las piezas, muebles, efectos y demás enseres inspeccionados.
- h) Reseña de lo que ha sido intervenido, con indicación del sitio en que se hallaba y si ocurrió algún incidente.
- i) Hora en que terminó el registro.
- j) Firma de todos los concurrentes; la del que dirigió el registro irá en último lugar, a la izquierda y la del secretario también en último lugar pero en el centro.

Las actas han de escribirse sin el empleo de cifras ni abreviaturas: todas, absolutamente todas las expresiones irán con sus correspondientes letras.

Se tendrá especial cuidado en su redacción para evitar las borraduras y enmiendas.

Cualquier enmienda que se haga, debe ser salvada al final del acta, pero antes de las firmas, de este modo "La palabra... (menciónese...) vale".

Los establecimientos públicos para su registro o ronda no precisan de mandamiento alguno, pero sí las piezas destinadas a vivienda particular dentro de los mismos.

Los Deportes en las Fuerzas

En todos los países del mundo donde se cuenta con fuerzas armadas de consideración y debidamente organizadas se le dedica al deporte, en el seno de las mismas, especial atención. Colombia que está como una de las anteriores mencionadas naciones, debe tener, al igual que las demás, una organización deportiva especial.

El deporte está considerado como la fuente de la salud, al mismo tiempo que como lazo de acercamiento espiritual entre las personas que lo practican y muchas veces entre los fanáticos de tal o cual equipo.

Decimos que está considerado como fuente de salud porque indudablemente el ejercicio físico es el único medio de conseguir desarrollos musculares y resistencia física tan necesarias ambas para cualquier actividad en la vida. Además mejora el espíritu porque el tiempo que se dedica al deporte es tiempo que se quita a cualquier otra ocupación inútil y en la mayoría de las veces perjudicial, como son las de estar conversando en la esqui-

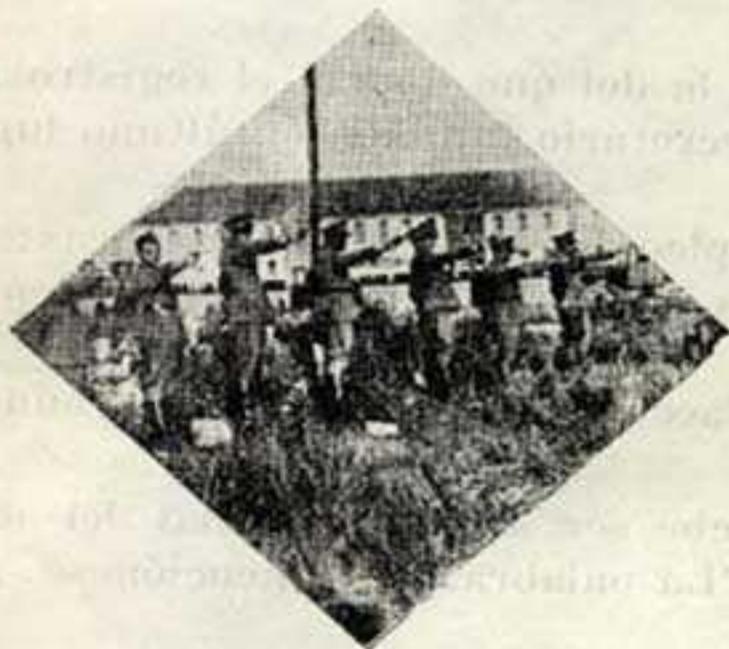


Sección de Oficiales: Formación de presentación en sección cerrada. El personal de Oficiales que aparece en la foto, es el que se está preparando para el Concurso Hípico que se llevará a efecto próximamente.

na o en el café, la de criticar, la de tomar, etc. Además, cuando una persona hace o practica deportes generalmente el cuerpo se cansa y requiere por lo corriente mayor descanso, cosa que sólo se consigue acostándose temprano, remediando en esta forma las salidas por las noches, salidas que no tienen otro fin que el de esperar a que tenga sueño y en cuyas salidas no se hace nunca nada práctico, gastándose ese tiempo miserablemente.

Ahora pasemos al acercamiento que el deporte produce. Está completamente demostrado que en su inmensa mayoría los mejores amigos son aquellos que fueron compañeros de escuela y de clase. Se ha comprobado que es mayor y más firme la amistad que se hace entre los componentes de un equipo siempre que dichos componentes tengan, caballeridad.

La necesidad del deporte en las fuerzas armadas ha sido discutido y comprobado hasta la saciedad. Si volvemos los ojos hacia la Edad Antigua vemos que cada nación que ha figurado como dominadora, debió dicha posición a su ejército. También veremos que estas mismas naciones dedicaban preferente atención a la prác-



Los equipos de tiro de la Escuela de Policía y del Escuadrón de Carabineros, durante los entrenamientos que se efectúan actualmente para el Concurso que se efectuará próximamente entre la oficialidad de las diferentes unidades.

tica de los deportes, pues como en aquella época se desconocía la estrategia, la cual quedaba reducida y destinada a los jefes, los cuales la poseían la mayor de las veces innatamente; los soldados no hacían más que obedecer y los jefes estaban convencidos que tanto mejor era un ejército cuanto más fuerte y resistente eran sus hombres. Los casos abundan, pues en Grecia tenemos a los Atenenses y Espartanos, las leyes de Licurgo que estatúan horas obligatorias de práctica de ejercicios físicos para todos sus habitantes. Si seguimos con Persia y Macedonia observaremos que los juegos o actividades de sus ejércitos tenían más de deportivos que de armas, pues todos consideraban la resistencia física como primordial.

En los ejércitos modernos se sigue dedicando especialísima atención al deporte y así vemos que no hay nación organizada en el mundo que no tenga sus campeonatos entre las fuerzas armadas. ¿Cuál es el objeto de las marchas, paso doble, y levantadas temprano de los ejercicios modernos? El solo objeto es aumentar su resistencia física, cosa que se hace inconscientemente mediante el deporte.

Para no extendernos en divagaciones voy a explicar a grandes rasgos las ventajas que para la Policía Nacional tendría la organización de equipos en sus divisiones.



"Cerezo" ejecuta el salto fijo de ceto y tronco.



El capitán Emiliano Camargo en el caballo "Oteló" ejecuta el salto de canecas.

Por supuesto que todo lo que digo referente a la Policía puede ser aplicado a la marina y al ejército.

1º—Se mejoraría el físico de los que practicasen deportes aumentando su resistencia y musculatura.

2º—Se mejoraría el funcionamiento de los órganos internos pues muchos males como cansancio, estreñimiento, dolor de cabeza desaparecerían, aprovecharían mejor su tiempo, pues no estarían en cafés, etc.

4º—Se les aumentaría considerablemente el amor al cuerpo o a la división, ya que cuando vista el uniforme deportivo de la División o del Cuerpo a que pertenece, se sentirá honrado y sólo querrá darle la victoria a dicho Cuerpo o División, identificándose y creyéndose parte de los mismos.

5º—Se les aumentará la caballerosidad y camaradería, ya que estando siempre juntos se estimarán más mutuamente. Además será función del Instructor el infundirle este espíritu de caballerosidad a los participantes.

6º—No se perjudicaría para nada el servicio ya que estas prácticas se harían siempre en horas francas de servicio.

7º—Aumentarían enormemente las simpatías hacia el Cuerpo de Policía, pues suponiendo que el pueblo le tenga simpatía y cariño como guardianes del orden público, esta simpatía se aumentará enormemente al tener dichos Cuerpos o Divisiones equipos representativos de los mismos, ya que dichos equipos tendrían numerosos fanáticos y simpatizadores, sirviendo esto de magnífica propaganda gratis al cuerpo. Para que se compruebe la veracidad de lo mencionado en este párrafo basta decir que en otros países se pagan equipos enteros por casas de comercio. En Cuba los mejores jugadores en todos los deportes siempre tienen acogida en las fuerzas armadas.

Por supuesto que siempre habrá personas que estimen contraproducentes lo anteriormente expuesto, es decir lo que se refiere a la práctica de deportes en las fuerzas armadas. Yo sólo diré a estos señores que saben más que todos los jefes y organizadores famosos del mundo, pues estos últimos estiman altamente beneficioso la

práctica de los deportes. También podríamos decir a algunos de estos críticos que se miren en un espejo la figura y me atrevería a augurarle una imagen barrigona, con hígados malos y hasta con estreñimiento...

Y para no hacer este escrito demasiado largo terminaré diciendo que según revista de Cuba que acabo de recibir, en el actual campeonato de fuerzas armadas que se está jugando están compitiendo equipos de seis regimientos, cuatro de puestos navales, tres de la Policía y tres de los Bomberos. Además, tienen equipos de football, rugby y association, remos, boxeo, etc. En otra revista de Perú que hoy recibí está la fotografía del equipo de Atletismo de la Escuela Militar de Lima que resultaron campeones del año de 1938. En Chile sucede algo análogo y si tuviera revistas de otras partes del mundo les demostraría que no hay razón alguna para que equipos que pertenezcan a las fuerzas armadas de Colombia no ocupen los lugares de honor en todos los campeonatos, dando así prestigio al Cuerpo, mejora a su físico y honor a su patria.

La Dirección de Circulación y Tránsito

avisa a los propietarios de automóviles diplomáticos, oficiales, particulares y públicos que la entrega de la segunda placa correspondiente a la vigencia de 1943 se hará del 23 de los corrientes al 30 de abril próximo, y de manera especial les encarece la mayor puntualidad al respecto.

El Desarrollo de la Caja de Protección Social de la Policía

Por EUGENIO CHARRY TRUJILLO

A los pocos años de fundada la Policía como organismo Nacional para el servicio local de la ciudad, ya se pensaba en la justa retribución que debía darse a los desvelados "serenos" que se distinguieran en el ejercicio de sus labores. Para tal efecto el Gobierno, por medio del Decreto Ejecutivo número 21 de 1896, estableció la "Caja de Gratificaciones".

De aquella disposición data el origen de la actual "Caja de Protección Social", la que después de pasar por transformaciones en cuanto a su nombre y en cuanto a sus funciones, adoptó el nombre y las funciones establecidas en el decreto 475 de 1938.

Epocas duras y de crisis económicas han hecho pensar varias veces a los Gobernadores sobre su existencia durante sus cincuenta años de vida.

Cuando la primera reorganización llevada a cabo por el doctor Alfonso Araújo, por ejemplo, se obligó a la Caja a sufragar cuantiosos sueldos de retiro y numerosas pensiones por tiempo cumplido de servicios al personal que después de 20 años meritorios de servicios a los Gobiernos conservadores debían dejar el campo a nuevos impulsos y a ideas jóvenes en cuanto a organización policíva.

El doctor Alejandro Bernate, otro de los dinámicos directores con que la Institución se ha honrado en este último decenio de administración, encontró a la Caja de Protección al borde de la disolución por carencia de recursos para el pago de las incontables garantías sociales que la Caja dispensa al personal de la Policía. Con clara visión del problema procedió prontamente a remediar la anómala situación, logrando para la caja las vacantes de empleos que no se encontraran provistos. Con ésta y otras medidas, logró no solamente vigorizar las entradas de la Caja, sino adelantar por parte de ésta, hasta dejar iniciada y financiada, la Escuela de Policía "General Santander" de la cual se ufana con razón la Policía Nacional.

¿Pero cumple la Caja de Protección Social con las labores que su índole y su nombre le tiene asignadas? Creo que sí, y ello con un amplio margen de efectividad. Para corroborarlo basta hacer el recuento de las garantías actuales que colocan al personal de la Policía Nacional, en cuanto a derechos sociales se refiere, en un plano que me atrevo a calificar de privilegiado. Aduzco dos ejemplos para aclarar mi afirmación: para cualquiera que haya trabajado en otras dependencias de la administración pú-

Pectoral de Berraja y Tilo



Unico remedio para
combatir la tos, la
gripa y el catarro.



Aconsejado especial-
mente para la tos ferina.



**DE VENTA EN TODAS LAS
FARMACIAS Y DROGUERIAS**

EL TESORERO MUNICIPAL

RECUERDA a los contribuyentes del

Impuesto Predial

que el penúltimo día hábil del presente,
vence el plazo para el pago del primer
contado del presente año **sin recargos**

BOGOTA, ABRIL DE 1943

blica, o haya trajinado en cuestiones de carácter social, es cosa cierta que cuando un empleado se enferma en el servicio, adquiere el derecho a un auxilio por enfermedad, hasta por seis meses, de acuerdo con la ley 86 de 1923; pero la Policía no se queda allí, sino que garantiza al empleado durante el mismo lapso el otro medio sueldo, que de acuerdo con el decreto número 71 de 1941, paga la Caja de Protección Social. Las recompensas por tiempo de servicio tampoco existen fuera de la Policía.

El artículo 4º del Decreto 475 de 1938 enumera las demás prestaciones de que goza el personal de la Policía Nacional, pero me atrevo a creer que los empleados desconocen en partes las funciones de la Caja y que a ello obedece que muchas veces aprecien la importancia de esta obra sobre su deficiente conocimiento.

Es innegable que la Caja entra actualmente a un período de evolución tan importante como la misma reorganización que la Dirección General adelanta al amparo de la Ley 5a. del corriente año. Es tan correlativo y debe ser tan armónico el desenvolvimiento de las dos instituciones, que si llega a descompensarse su evolución, o la Policía queda disfrutando de garantías ficticias, o la Caja cumple hasta donde sus capacidades fiscales lo permitan, e incumple de ahí en adelante con sus compromisos por carencia de recursos.

Y cabe recordar aquí algunas de las conclusiones a que llegó el doctor Lleras Pizarro en el artículo publicado por "El Liberal", en el que pide que a la Caja de Protección se le de una organización bancaria, para aclarar que, esta medida es indecuada e inoperante, ya que a corto plazo la Caja tendría que declararse en quiebra debido a que ella no es una institución comercial sino social.

La Caja necesita como única medida eficaz, una aporte nacional que compense, aunque sea en parte, las salidas que tiene, por pago de todas las garantías sociales del personal amparado por ella.

Por otra parte, el ingreso que la Caja recibe por vacantes es la compensación que el Gobierno le da por el pago de los 400 pensionados que debiera pagar el Tesoro Nacional.

Al concepto de que la desgarnición y la falta de vigilancia no pueden constituir una fuente de ingresos para la Caja hay que agregar que esta entrada de vacantes se halla sometida a las continuas devoluciones y pago de diferencias de sueldos ordenados por resoluciones.

Por la aprobación del proyecto presentado por el señor Ministro de Gobierno al estudio y consideración del congreso, la Dirección General de la Policía espera hacer efectivas las garantías sociales urgentes e inaplazables que no hayan sido llevadas a efecto hasta la fecha y capacitar a la Caja para resistir las erogaciones que debe afrontar con el aumento de personal que implica la nacionalización de todos los cuerpos policiales de la república.

TOME

Chocolate "Corona"

No olvide que las envolturas
representan **DINERO**, en la

Carrera 18, Número 11-56

se las cambian por diversidad
de artículos para el hogar.

Banco Comercial Antioqueño

TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Casa Central: MEDELLIN

ARMENIA

BARRANQUILLA

BOGOTA

BUCARAMANGA

BUENAVENTURA

CALI

CARTAGENA

GIRARDOT

MAGANGUE

PEREIRA

PUERTO BERRIO

Orden del Día N° 2. — 5 de enero de 1943. — Martes

VOTO DE APLAUSO

Artículo N° 54.—La Dirección General consigna en la orden de hoy un voto de aplauso para el Agente de la III División, Luis Alberto Segura Ramírez, porque con gran celo en el cumplimiento de su deber y magnífico sentido de observación logró la recuperación de un considerable número de artículos robados.

Orden del día N° 24. — 1° de febrero de 1943. — Lunes.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 586.—La Dirección General consigna un voto de aplauso para el Agente, Luis Eduardo Sánchez Martínez, de la II División, porque obrando con celo, actividad e iniciativa propia ha logrado en varias ocasiones capturas de varios maleantes y algunos de ellos con objetos que habían robado.

Orden del día N° 30. — 8 de febrero de 1943. — Lunes.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 725.—La Dirección General consigna un voto de aplauso para el Agente, Artidoro Serrato Mahecha, por la forma eficiente como actuó en una investigación que culminó con la captura del responsable de una asesinato.

Orden del día N° 40. — 19 de febrero de 1943. — Viernes.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 953.—La Dirección General consigna en la Orden del Día un voto de aplauso para el Agente de la III División, Julio Eliseo Rodríguez Garzón, porque obrando con iniciativa propia y desplegando toda la actividad que el caso requería, logró detener a un ratero y recuperar varios objetos que momentos antes habían sido robados.

Orden del día N° 44. — 24 de febrero de 1943. — Miércoles.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1026.—La Dirección General consigna en la Orden del Día de hoy un voto de aplauso para el Agente de la II División, Jorge Humberto García Pulecio, quien estando en uso de franquicia, por iniciativa

Coltejer



**FABRICA LA
MEJOR TELA
PARA CAMISAS**

- EN COLORES
- Y BLANCO

TODAS MERCERIZADAS



**LA TELA NACIONAL
INSUPERABLE**

propia y después de haber sido herido por un ratero, logró su captura y la recuperación de varios objetos que momentos antes habían sido robados.

Orden del Día N° 51. — 4 de marzo de 1943. — Jueves.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1149.—La Dirección General consigna en la Orden del Día de hoy, un voto de aplauso al Agente, Héctor Delgado Salazar, de la XII División, porque obrando de manera activa y enérgica impidió que un ciudadano se arrojara al Salto de Tequendama el día de ayer, para lo cual tuvo que sostener fuerte lucha con el presunto suicida al borde del abismo, poniendo en serio peligro su vida.

Orden del Día N° 56. — 10 de marzo de 1943. — Miércoles.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1251.—La Dirección General consigna en la Orden un voto de aplauso al Agente de la XIII División, Leopoldo Quintero O. porque estando de servicio en el Retén de Tunjuelo, con habilidad e iniciativa, logró la captura del chofer del automóvil número 3918.

Orden del Día N° 76. — 24 de marzo de 1943.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1464.—La Dirección General consigna un voto de aplauso al Agente, Rafael A. Salguero Sarria, de la VI División, por la manera diligente y activa como procedió a capturar el automóvil número 4408 y a su conductor, quien huyó después de haber ocasionado un accidente de tránsito.

Orden del Día N° 78. — 26 de marzo de 1943. — Viernes.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1506.—La Dirección General consigna un voto de aplauso para el Sargento, Otoniel Porras Alvarez y Agente José Rafael Jojoa Pinza, de la VII División, porque haciendo un esfuerzo personal y obrando con iniciativa y actividad encomiables, lograron recuperar varias cabezas de ganado menor robadas por unos cuatreros a quienes capturaron en el municipio de Fontibón.

Orden del Día N° 80. — Lunes 29 de marzo de 1943.

VOTO DE APLAUSO

Artículo 1537.—La Dirección General consigna en la Orden de hoy, un voto de aplauso al Agente de la IX División Juan Crisóstomo Peña Cristancho quien venciendo muchas dificultades y haciendo un gran esfuerzo personal, sin desatender a sus deberes como miembro de la Institución, logró obtener el diploma de maestro en dibujo.

JUAN DE J. CAMACHO

PROVEEDOR DE LA COOPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL

TELEFONO: 77-84

PLAZA DE MERCADO

Cuando Ud. necesite panela
pídala a este teléfono



**Le ofrecemos las mejores garantías
con los precios más bajos del día.**



"EL VESTIDO NACIONAL"

FABRICA Y ALMACEN:

Carrera 13, No. 17-74-Teléfono 74-12



Fabricamos toda clase de prendas para militares
y civiles, desde un capote hasta una gorra,
especialidad en prendas sobre
medidas, en telas lavadas.

Le ofrecemos lo mejor por el menor costo.



**Empresa colombiana con elementos
absolutamente colombianos.**

AGENTE DE LA POLICIA RECIBE SU DIPLOMA EN LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

(De "ACTUALIDAD DIARIA")

El caso, único en su género, de que un modesto agente de policía haya terminado lucidamente sus cuatro años de estudios y práctica en la Escuela Nacional de Bellas Artes se acaba de presentar.

El agente es Juan Crisóstomo Peña C. actualmente en la 9a. división (Chapinero), natural de Santa Rosa de Viterbo, de treinta años de edad y que ha servido casi siete años en el benemérito cuerpo. Es un hombre sencillo, humilde y enamorado de su arte, la pintura. Ese amor lo llevó hasta hacer el noble sacrificio de dedicarle sus ratos de descanso a dicho arte y aun cuando al principio no pudo hacer mayor cosa porque —de copiar como él dice, nada se saca— se presentó en la Escuela de Bellas Artes cuando creyó que estaba capacitado para tal cosa. Inició allí sus estudios desde el primer curso hasta terminar el año pasado todo el pénsum allí exigido.

Esa lucida terminación lo hizo acreedor al diploma que le acaba de ser entregado y que tiene las firmas de don Ignacio Gómez Jaramillo, director de la Escuela; del doctor Julio Carrizosa Valenzuela, rector de la Universidad Nacional; del doctor Arcesio Londoño Palacio, ministro de educación nacional; y sus secretarios. El referido diploma le fue concedido en nombre de la Universidad Nacional y lo acredita como competente "Maestro de Dibujo".

Sin quedar satisfecho con esto, el agente Peña C. ha resuelto y espera estudiar dos años más una especialización, que será: el óleo, para quedar consagrado como un verdadero artista y un verdadero maestro.

Juan Crisóstomo Peña C., el humilde agente de policía, no tiene suficientes palabras de agradecimiento para quienes lo han ayudado, sobre todo para su comandante Hernández, que fue el que más lo estimuló.

AGENTE DE LA POLICIA RECIBE

SU DIPLOMA EN LA ESCUELA

NACIONAL DE BELLAS ARTES



MAÑANA CON EL GUAYABO
SE SENTIRA USTED MUY MAL

DESPREOCUPESE MI CABO
QUE YO TOMO
"MEJORAL"

La escritura—

DEL INTOXICADO ALCOHOLICO

Por el Doctor MIGUEL AGUILERA

Definen los psiquiatras la embriaguez como el conjunto de accidentes nerviosos y mentales por medio de los cuales se hace presente el estado de intoxicación alcohólica aguda. No es indispensable para que ésta se produzca que se hayan ingerido muy fuertes dosis de licor, como lo demuestra el hecho referido por Meyer de haber visto un acceso de embriaguez furiosa por la sola ingestión de dos o tres litros de cerveza. El efecto depende del grado de excitabilidad de las células nerviosas que en primer término absorben los elementos químicos del alcohol. Y es justamente en el primer período de la intoxicación alcohólica cuando el movimiento padece las más desastrosas influencias, pues en el segundo, denominado de parálisis, el individuo se convierte en un fardo incapaz de coordinar las pocas aptitudes dinamógenas que le restan.

El mecanismo de la acción alcohólica sobre la economía humana repercute sobre el sistema nervioso: primero, por las modificaciones particulares que imprime en la circulación cerebral (hiperhemia o isquemia); segundo, por una acción directa del alcohol sobre los elementos nerviosos. En uno y otro caso el movimiento de las extremidades superiores e inferiores queda a merced de las oscilaciones automáticas impuestas por una máquina sin timón, sin regulador y sin orientación. El proceso histoquímico, apunta el doctor Henry Claude, da cuenta de los desórdenes producidos sobre el sistema nervioso

por las toxinas no microbianas de origen exógeno; así, pues, declara el mismo autor, las alteraciones que genera el alcohol sobre los nervios periféricos principalmente, son aceptadas como una noción clásica. De ahí que los manuscritos de los ebrios ofrezcan características inconfundibles, completamente diferentes de las que ofrecen los mismos sujetos cuando escriben en estado normal.

Para conocer el grado de acción que el agente alcohólico produce en cada sujeto, es necesario determinar el grado de excitabilidad del mismo; pues la dosis en que uno puede ser ligeramente estimulante, en otro llega al grado de paroxismo durante el cual las manifestaciones dinamógenas alcanzan proporciones funestas.

Los fisiólogos fundados en la experiencia y en las leyes químicas que rigen las reacciones de los cuerpos simples sobre los cuerpos organizados, están conformes en que el espíritu alcohólico determina fenómenos de excitación sobre el sistema cerebroespinal, que repercuten obligadamente sobre los sistemas nervioso y muscular, afectando por consiguiente, las funciones de la esfera psíquica más íntimamente conexas con aquéllos. En el ebrio en su primer grado, en el que la jerga bogotana conoce con el nombre de achispado, alzado, alegrón, se consuman modificaciones que lo hacen inconfundible; aumenta su locuacidad; el buen humor se intensifica; las palabras se artí-

COOPERATIVA

DE LA

POLICIA NACIONAL

Organizada para procurar el bienestar económico de los miembros de la Institución.

INICIO LABORES:

el primero de enero del corriente año. Tiene actualmente 2.500 socios.

CAPITAL PAGADO \$ 70.000

Sus balances de los dos primeros meses registran utilidades apreciables.

SUMINISTRA:

Toda clase de víveres de primera calidad a precios inferiores a los del mercado. Calzado, Ropa hecha y sobre medidas. Drogas, Mercancías.

Las acciones de \$ 5.00 cada una se pagan en 10 cuotas quincenales, que se descuentan de los sueldos y su valor íntegro se devuelve a los socios cuando dejan de pertenecer a la Policía.

Suscribir acciones constituye el medio más fácil y seguro de ahorro.

culan defectuosamente, y los vocablos suelen cambiar de sentido entre sus labios. En el terreno de los nervios periféricos se advierte un más o menos disimulado temblor de las manos, vacilación en la marcha y la presencia de ciertos tics que, en condiciones normales, no se registran. La vehemencia o discreción de todos estos signos depende de la irritabilidad de los centros de reacción psicomotora. He aquí lo que dice el célebre profesor M. Journé en sus **Précis de Pathologie Médicale**: "El alcohol es en cierto modo la piedra de toque de las formas de reaccionar un organismo; unos, de sistema cerebroespinal irritable tendrán manifestaciones violentas, excitaciones psicomotrices; otros padecerán molestias gastrointestinales; otros, finalmente, quedarán en el polo opuesto de la excitación: en la depresión y en el estupor".

El mismo brillante autor, razonando dentro del propio orden de acontecimientos psíquicos y somáticos, agrega con laconismo alarmante: "El alcohol puede también producir síntomas más graves. El período de excitación puede ser violento, dramático; los individuos se vuelven buscarruidos, agresivos, se entregan a violencias, pueden cometer homicidios bajo el imperio de un estado de excitación, del que no tiene conciencia, en ellos el control de la voluntad desaparece".

Estas observaciones enseñan sin margen a duda, y la experiencia diaria lo confirma, que hay una extensa escala de susceptibilidades que soportan en grado distinto la acción tóxica del alcohol. Se ven individuos en quienes la intolerancia es tal, que, sin pasar por el período de excitación, entran rápidamente en el de parálisis o depresión. Las células nerviosa, psíquica y muscular poseen tan escasos elementos defensivos que se rinden al primer contacto. La combustión es tan eficaz, que, lejos de estimular el juego de los agentes histológicos, los consume en una hoguera que se alimenta con el oxígeno robado a la sangre, produciendo sopor, decaimiento, estupidez y tristeza. Esto explica lo que la jerga bogotana denomina "perra llorona". Hay un debilitamiento celular inquietante

que no permite gozar de las fruiciones que, en condiciones corrientes, procura la ingestión del alcohol.

Si los movimientos musculares, reflejos y voluntarios, se modifican por concepto de más (agitación) o de menos (depresión) en el sujeto que se halla bajo la acción tóxica del alcohol, no podemos sustraer la escritura, que, después del dibujo, es el movimiento de las extremidades superiores, el más delicado, generoso y elocuente. Si el aparato glosofaríngeo, que sirve de vehículo al lenguaje hablado, queda bajo la tortura del balanceo y de la vacilación, ¿por qué la mano, instrumento anatómico que marca los símbolos del lenguaje escrito, no había de quedar expuesto a los mismos azares? No hay motivo de excepción que favorezca las zonas localizadas en el pie de la segunda circunvolución frontal izquierda, asiento de la escritura, si las de la tercera frontal izquierda, sede y laboratorio de la palabra, se comprometen con las toxinas alcohólicas.

En nuestra larga experiencia hemos tenido muchas oportunidades de examinar manuscritos de personas en estado de alcoholismo agudo u ocasional, y hemos podido darnos cuenta exacta, por el método comparativo, de que las diferencias se acentúan más o menos, según el temperamento del sujeto observado. El emotivo, el hiperestésico, el nervioso, presentan un grafismo de inclinación negativa, de aspecto espasmódico, de fuertes transformaciones en la expresión caligráfica, pasando de la curva normal al ángulo o a la figura irregular constituida por fragmentos de letras que se despedazan bajo el pulso tembloroso o agitado del ebrio. En otros individuos de temperamento reposado, de gran resistencia a las impresiones exteriores o interiores, bloques de madera guarnecidos de terciopelo, la reacción ocasionada por los excesos alcohólicos es menos notable, y sólo una observación prudentemente conducida puede permitir al experto la fijación de las diferencias estructurales entre la escritura habitual del sujeto normal y la del mismo en estado de intoxicación.

Exactitud

Surtido

Precios bajos

**DROGUERIA
NUEVA YORK**

'La que más barato vende'



CALLE 11, No. 8-53

**RESTAURANTE
"BORCHERT"**



CARRERA 6a. No. 15-06

TELEFONO No. 93-40



DONDE SE



COME MEJOR!

Casa Inglesa

INDUSTRIAS IVOR S. A.

CALLE 13, No. 15-93-A

TELEFONO No. 18-00

Aceites Lubricantes—Maquinaria
Agrícola—Asbestos y Fibras
para Bandas de Frenos

EFICIENTE SERVICIO

ATENCIÓN Y CORTESIA



Basta saber que es un
producto de la Compañía
Colombiana de Tabaco



**Es curioso...! cuando compro PIERROT,
todos mis amigos se vuelven fumadores**

Compañía Colombiana de Tabaco

REGIMEN DE LA PROSTITUCION....

(Viene de la página 42)

Ciertamente, la Constitución concede la igualdad jurídica a todos los habitantes, sin distinción de sexos, dispensando a hombres y mujeres la misma protección en sus personas y en sus bienes.

Si las mujeres públicas quedan sometidas a un régimen de policía, ello es en atención únicamente a prevenir las alteraciones de la seguridad, tranquilidad y salubridad públicas.

De manera que si las disposiciones de policía no responden a estos fines, quiere decir que ellas son violatorias de la Constitución Nacional. Ahora bien: muchas de ellas, en realidad, son extremas, como las que prohíben la concurrencia de mujeres públicas a los espectáculos públicos, las que no les permiten exhibirse por las vías públicas a determinadas horas, las que autorizan su expulsión por motivos de intranquilidad simplemente familiar.

APOLINAR ROJAS

Fabricante de los mejores artículos de cuero.



Los mejores frenos.

Maletas para viaje.

Zamarros y

Balones finos



CALLE 12, NUMERO 11-22

TELEFONO No. 69-35

Por Telégrafo: "APORROJAS"

BOGOTA — COLOMBIA

Las Misiones Secretas de Scotland Yard

(Viene de la página 9a.)

contra él. Este fin dramático de una personalidad conocida alimentó durante muchos días la historia de los sucesos diversos, pero para la prensa, como para el público, permaneció inexplicable.

El tirador fue extraditado y entregado a la Policía americana. El estafador regresó a Londres conmigo y fue reconocido culpable. Después él mismo divulgó numerosos hechos que la policía ignoraba, para no ser entregado a la policía francesa,

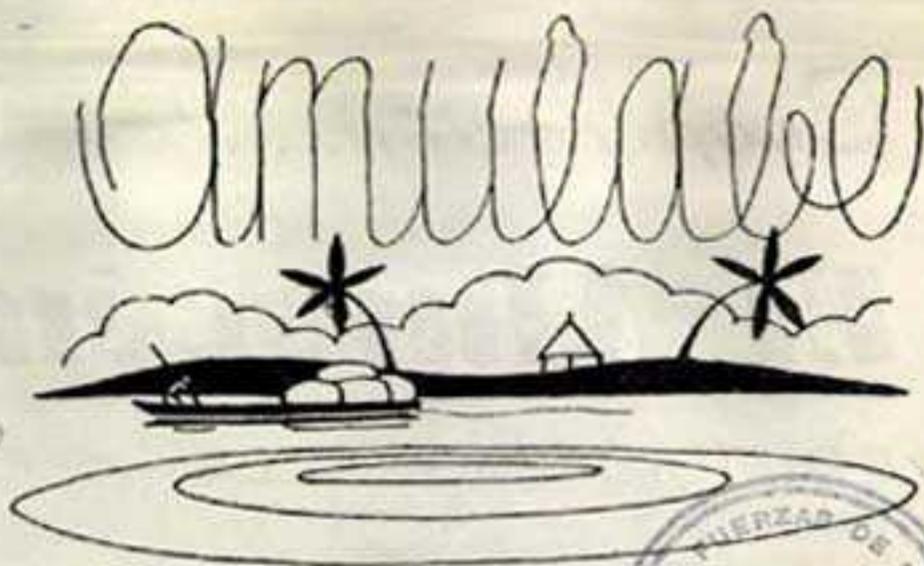
donde habría sido acusado de complot contra la seguridad del Estado.

El último, el magnate de las finanzas, fue condenado a presidio a perpetuidad y está aún cumpliendo en la isla del Diablo. Para la opinión pública, él no es un espía. Esto lo saben únicamente los que conocen su expediente secreto. Es uno de los más peligrosos malhechores del siglo, puesto que pensaba nada menos que en destruir la humanidad en pleno para que entraran en sus cofres algunos millones fundidos con la sangre de los hombres.

El CASO

RELATO de DETECTIVES
por

ALEJANDRO VALLEJO



El siguiente caso me lo relató un detective de la policía nacional. Me dijo, mientras hacíamos un viaje entre esta ciudad y Girardot:

—No todo en nuestro oficio ha sido perseguir hampones de menor cuantía. A veces también nos ha tocado investigar negocios cuantiosos y habérnoslas con maleantes de alto bordo, con caballeros de muchos humos. Vea usted, por ejemplo, el caso Amulabe...

* * *

Una mañana, cuando el detective Jorge Alzate llegó a las oficinas del detectivismo, el Jefe le dijo: Los directores de la compañía de seguros "Mercurio" quieren una investigación especial en el caso del turco Amulabe. Usted recuerda. La compañía paga todos los gastos que ocasione y nos han pedido un detective inteligente. Lo hemos designado a usted. Vaya entrevístese con ellos.

* * *

Media hora después, Gutiérrez estaba en las oficinas de la compañía de seguros, en el propio despacho del Gerente. Además de este, estaba allí el Jefe de la Sección de Vida.

—Queremos, dijo el Gerente, una investigación muy confidencial acerca de la desaparición de uno de nuestros clientes. Se trata del señor Pedro Amulabe.

—¿El hijo del turco Amulabe?

—Exactamente. Recuerda usted que la prensa dió cuenta de que se había ahogado en el río Magdalena.

—Sí, señor Gerente. Por razón de mi oficio leo atentamente todos los casos de esa naturaleza. De ellos suele resultar mi trabajo. Me llamó la atención la circunstancia de que no hubiese sido encontrado el cadáver. Y además de toda la relación se desprendía no sé qué de sospechoso. Pero no podría decir por qué.

—Pues esa es la misma impresión que tenemos nosotros. El señor Amulabe era nuestro cliente, y ya se nos ha presentado la correspondiente reclamación. Generalmente nosotros pagamos sin chistar cuando los documentos están en regla. Pero en este caso quisiéramos cerciorarnos de que efectivamente el asegurado está realmente muerto.

—Me parece muy justo, dijo el detective. Sería una falta de consideración con ese caballero tomarlo por difunto cuando puede estar por ahí vivo y coleando.

—Eso es lo que queremos de usted. Que indague y revuelva por todas partes.

—¿En cuánto estaba asegurado Amulabe?

Para dar respuesta a esta pregunta intervino el jefe de la Sección de Vida que hasta ese momento había permanecido callado:

—El señor Pedro Amulabe estaba asegurado en la suma de veinticinco mil pe-

Cooperación.....!

El Almacén Morales

EDIFICIO MORALES - CARRERA 8a., No. 11-37

Está dando mercancías a crédito a todos los miembros y empleados de la Policía Nacional, a los precios de contado para pagar en seis (6) cuotas quincenales.

Vengan y vean el surtido de mercancías el cual es casi completo.

"LA INSUPERABLE"

HARINAS DE LOS MEJORES TRIGOS DUROS



Finisimas pastas alimenticias y variadisimo surtido de galletas de fantasía, de soda y salinas.



LOS PRODUCTOS "INSUPERABLE"

SATISFACEN Y DELEITAN EL PALADAR



"LA INSUPERABLE", S. A.

APARTADO AEREO NUMERO 62 - BARRANQUILLA

sos. Pero por nuestra cláusula de doble indemnización por accidente, la reclamación sube a cincuenta mil pesos.

—Una suma muy grande para un ahogado.

—Además, continuó el jefe de Vida, hay ciertos detalles muy poco satisfactorios. Usted los podrá ver en la documentación que le vamos a dar.

—¿Cuánto había pagado Amulabe por su seguro?

—Lo correspondiente al primer trimestre. Exactamente trescientos cuarenta y cinco pesos. La solicitud se hizo el siete de mayo, el pago se verificó el doce y ese mismo día se expidió la póliza. El examen médico tiene la misma fecha de la solicitud.

—¿Cuánto tiempo había transcurrido desde la fecha de expedición de la póliza hasta el día en que se supone ahogado el señor Amulabe?

—Cuarenta y tres días.

—¿De manera que habiendo pasado solamente cuarenta y tres días la compañía paga el seguro en caso de muerte?

—Siempre que la muerte sea real y a menos que no sea por suicidio. Para pagar el suicidio la compañía exige por lo menos que haya transcurrido un año.

—¿Quién le vendió la póliza, es decir qué agente gestionó el negocio?



—El señor Francisco Pachón, agente nuestro desde hace unos quince años, de nuestra absoluta confianza.

—Me gustaría conversar con el señor Pachón.

—Podemos citarlo para esta tarde.

—No. Prefiero buscarlo yo mismo. Hablar con él por la calle. Yo lo conozco.

Después de un momento de reflexión añadió el detective:

—Entiendo que en otro asunto semejante a este, el agente vendedor resultó complicado.

—Sí, dijo el Gerente. La estafa se realizó en Cali. El muerto resultó luego en Costa Rica gozando de perfecta salud... En este caso la compañía tiene suficiente confianza en su agente. Hemos hecho una perfecta selección de nuestros empleados. Pero usted como detective tiene el campo abierto para hacer todas las investigaciones que juzgue convenientes.

Le suministraron otras informaciones técnicas; le dieron un cuaderno de documentos relacionados con el seguro; y en la Caja le dieron trescientos pesos para los gastos que le ocasionara la investigación.

Al salir de la compañía, justamente en el ascensor, se encontró con el agente Pachón, el vendedor del seguro de Amulabe. Era un hombre joven, de una gran vitalidad y una gran simpatía. Alzate lo conocía porque en una ocasión el agente de seguros había estado gestionando un contrato de seguro colectivo para los detectives de la policía pero sin ningún éxito.

El detective lo saludó, e inquirió mientras descendían a la planta baja:

—¿En qué paró el seguro de la Policía?

—En nada, contestó Pachón. No pudieron apropiarse la partida para pagar la prima del seguro.

Habían llegado a la planta baja.

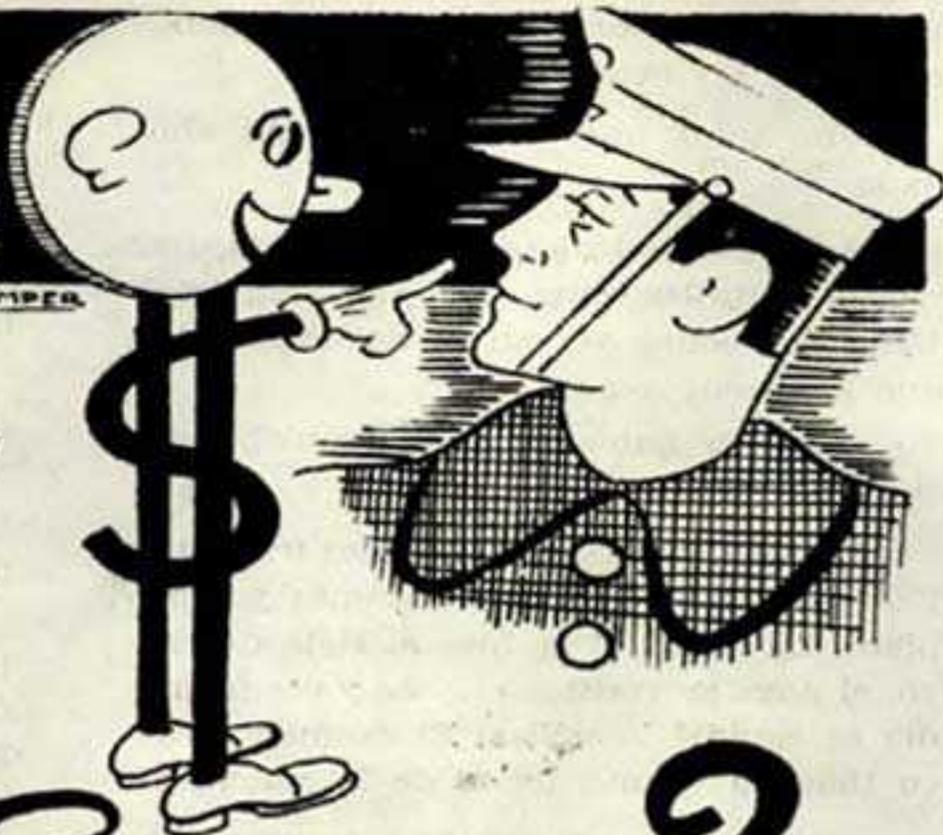
—¿Cuánto vale la prima para un seguro de dos mil pesos?, preguntó Alzate.

—Dos mil pesos...? Mire, lo mejor es que entremos allí, al frente, a tomar alguna cosa y le doy todos los datos. Si no está muy afanado...

—No estoy afanado.

—Vamos.

**SEÑOR
AGENTE:**



*Usted
puede
economizar
la suma
que quiera*

Como?

—En cualquiera de nuestras Oficinas en toda la República le entregan **gratis** una tarjeta postal, en cuyas casillas usted pega estampillas de ahorro postal desde \$ 0,50 en adelante.

Y en cualquier momento le cambian estas estampillas por **dinero efectivo.**

Y si lo prefiriere, por un **bono postal** que también es convertible en dinero.



**AHORRE POR CONDUCTO DE
El Banco Postal**

El ahorro más seguro y eficaz

Entraron a un café y el agente le dió a Alzate toda serie de explicaciones sobre el contrato de seguro.

El detective llevó la conversación a donde se proponía.

—¿Y si yo me suicido, por ejemplo?

—Si usted se suicida después de un año de tomada la póliza, la compañía siempre paga el seguro.

—¿Aunque el seguro sea muy alto?

—Cualquiera que sea la suma.

—¿Qué requisitos se necesitan?

—La presentación del certificado de defunción y que las cuotas hayan sido pagadas oportunamente.

—¿La compañía nunca pone objeciones después de presentados esos papeles?

—Nunca salvo que haya alguna sospecha.

—¿Se ha presentado esa circunstancia recientemente?

El detective notó que el agente se había puesto un tanto encarnado, y que su mirada habíase tornado dura. Pachón se volvió con viveza y un fulgor de cólera animó su rostro.

—Oiga usted. ¿Me está tomando el pelo, o está espíandome?

—¿Por qué lo dice?

—Es usted detective, acaba de salir de la Compañía "Mercurio"; lo han encargado de investigar el caso Amulabe.

—Exactamente, dijo el detective con calma.

—Y yo fui el agente vendedor. ¿Qué quiere saber? ¿Qué sospecha de mí?

—No se exalte no tengo la menor sospecha de usted. La Compañía tiene en usted gran confianza. Y con un gesto cordial le agregó:

—Lo que necesito es que me cuente desprevénidamente cómo llegó ese cliente.

Después de otras palabras de reflexión de parte del detective y de pedir dos vasos de cerveza helada para afirmar la cordialidad, Pachón dijo:

—Los clientes nunca le llegan a uno. La gente no se ha educado suficientemente en Colombia para el seguro. A los clientes hay que ir a buscarlos y convencerlos de la bondad de la protección por medio del seguro. Un seguro de vida...

Alzate atajó el discurso del seguro con un gesto:

—Bueno, ¿pero cómo se le ocurrió buscar el cliente?

—Pues verá usted. Un día me encontraba sin un centavo. Todos mis ahorros los había invertido en comprarme un automóvil. El automóvil es muy útil para nuestro negocio. Y necesitaba comprarle un abrigo de pieles a mi mujer. En esto iba pensando cuando venía muy temprano de mi casa en Teusaquillo, cuando mi carro



● Para todos los gustos.

● En todos los climas...

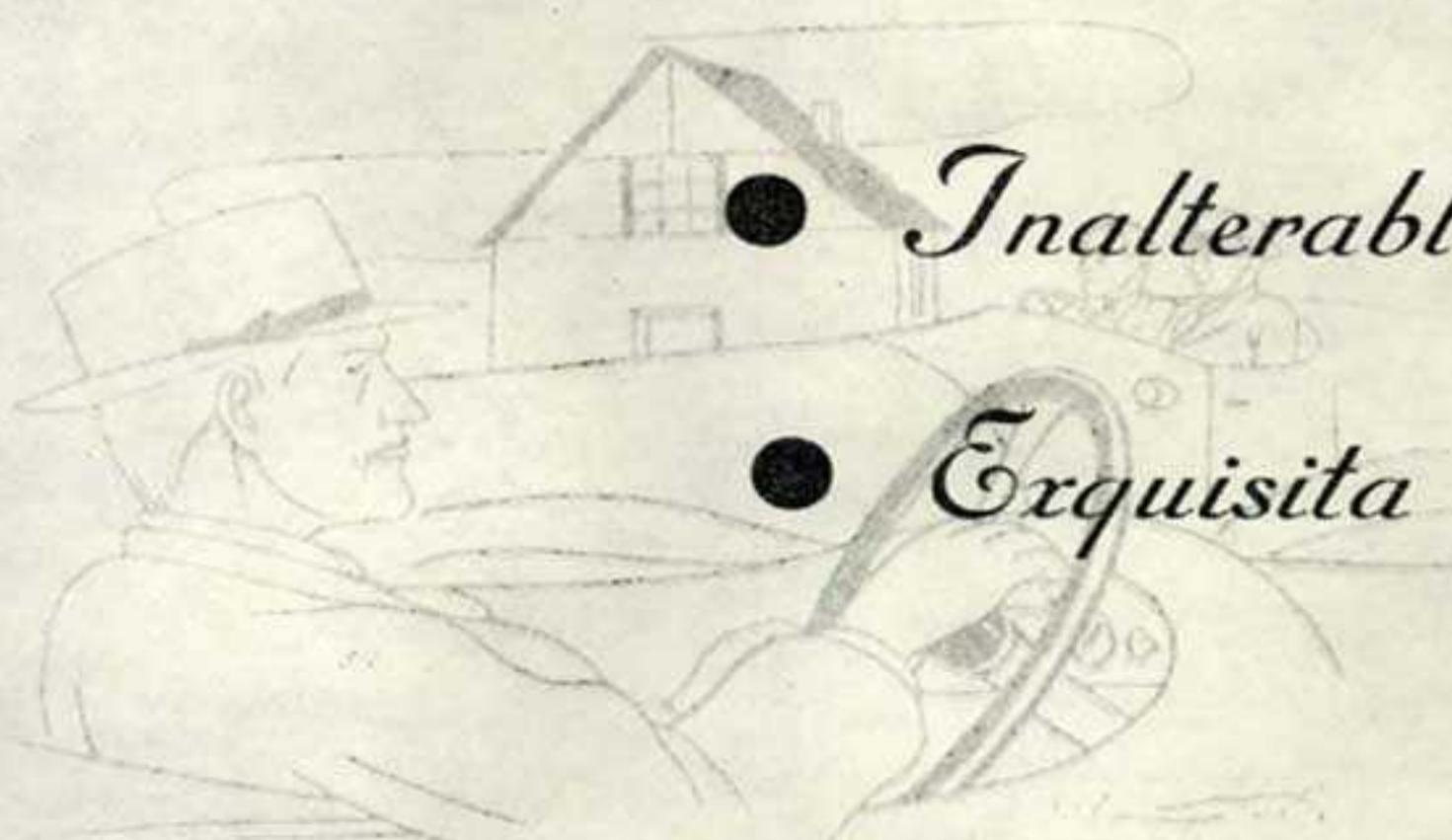
encuentra usted

una cerveza de

BAVARIA

● *Inalterable*

● *Exquisita*



pasó rozando ligeramente el de otras personas. Un hermoso carro azul en el cual iba el turco Amulabe fumando un gran tabaco en el asiento de atrás. En el de adelante iba su hijo manejando el carro. Inmediatamente pensé: Esos pueden ser los clientes para el seguro que necesito vender hoy. Esa misma tarde los visité en su oficina, y les ofrecí el seguro.

Después supe que el turco estaba quebrado, pero por el momento daba la sensación de estar en plena prosperidad.

—¿A favor de quién fue hecha la póliza?

—Espere un momento. Yo les ofrecí primero un seguro individual, pero ese no les servía tan bien para lo que se proponían, y me pidieron detalles sobre el seguro conjunto de socios. Yo me dí cuenta de que ellos conocían ya el negocio en todos sus detalles porque anteriormente se los había ofrecido otro agente. A mí me tocó únicamente llegar a decidirlos, por lo menos a mí me pareció que mis argumentos eran los que los habían convencido. Y dos días después firmábamos el negocio. Ese mismo día pagaron la primer cuota, un trimestre. Cuatro semanas o cinco, después sucedía el ahogamiento. Pero yo no creo.

—¿Quién debía cobrar el seguro?

—El padre, que era también el socio...

—¿Qué razones tiene usted para no creer en la muerte de Pedro Amulabe?

—En primer lugar he averiguado que el señor Amulabe era un excelente nadador.

—Pedro Amulabe, explicó después de un momento, nació en Girardot. De padre turco y madre venezolana; allí pasó su infancia dedicado a hacer lo que hacen todos los niños de ese puerto: jugar todo el día en el río. Nadar de la noche a la mañana.

Alzate sonrió con malicia.

—¿De qué se ríe usted? preguntó el agente.

—Me acuerdo de un cuento que me contaban en estos días.

—A ver eso; que yo colecciono cuentos, y el agente extrajo de su bolsillo un pequeño cuaderno en donde fue tomando apuntes.

—Un diputado costeño, presentó en la Asamblea un proyecto de honores a la Memoria de Carlo Mondragón "que murió ahogado". ¿Quién era Carlo Mondragón? le preguntó otro diputado. —Un gran nadador. Contestó el proponente".

—El cuento es viejo, dijo Pachón, pero siempre es bueno, y además no lo tenía apuntado.

Los grandes nadadores también se ahogan. Luégo añadió:

—Se ha revuelto todo el río y el cadáver no ha aparecido.

—¿Qué médico hizo el examen del asegurado? preguntó el detective.

—El doctor Revueltas. Si quiere hablar con él, yo lo llevo ahora mismo a su consultorio.

—Vamos.

* * *

El doctor Revueltas era un hombre locuaz. No recordaba nada de Pedro Amulabe. La sala de espera de su consultorio estaba llena de clientela.

—Con el cúmulo de gentes que vienen aquí, dijo el doctor, es imposible que yo me acuerde de las gentes que examino. Pero este certificado que estaba en los archivos de la Compañía demuestra que el hombre gozaba de perfecta salud; excelente historia de familia; excelente corazón, hígado, pulmones, peso, tórax, estatura, todo normal. Un riesgo de primera clase para la Compañía...

Y, añadió después de una vacilación:

—Según el criterio de la Compañía.

—¿Y el suyo, doctor?

—El criterio mío es que un hombre en perfecto estado de salud es el que está más próximo a la muerte. La enfermedad es la que ayuda al hombre a conservar la existencia. Por eso es que los médicos tenemos fama de idiotas, porque les decimos a un cliente que está seriamente enfermo y no se muere, y le decimos a otro que está sano y a poco es muerto al hoyo. La salud es confiada y se entrega fácilmente a la muerte. Mientras que la enfermedad vive prevenida y no hay modo de que se deje coger por la muerte. A la más pequeña alteración el hombre sano sucumbe. Mientras que el enfermo mantiene



mil reservas. La enfermedad es el único antídoto contra la muerte... Pero estas son teorías mías. Y yo soy un viejo loco.

* * *

Al día siguiente. Alzate estaba en Girardot, averiguando los detalles del ahogamiento.

Después del almuerzo se fue a la orilla del río y contrató una canoa para bajar al lugar en donde había desaparecido el cadáver. Conducía la canoa un negro fornido y locuaz, que había vivido más de cuarenta años en Girardot y conocía toda la crónica de la ciudad. Desde que empezaron a navegar en la canoa el negro soltó la lengua.

Pasaron rozando casi la rueda del "Manizales" un barquito de carga que estaba cargando café, pasaron por cerca a uno de los estribos del puente del ferrocarril y dejaron atrás a un grupo de lavanderas, acurrucadas a la orilla. El detective hizo encauzar la charla del negro por el caso Amulabe. De pronto señalando una playa exclamó el negro:

—De aquella playa se tiró don Pedro Amulabe... Lo que yo no me explico es

cómo vino a ahogarse aquí, si era un buen nadador.

—¿Lo conoció usted?

—Claro que lo conocí. Yo lo vi crecer. Yo no he salido de este río, y aquí pasó ese blanco sus primeros años. Pasaba todo el día nadando en este río.

* * *

Treinta años antes había llegado a Girardot el turco Amulabe con una tienda de buhonero. Muy rápidamente abrió una pequeña tienda en "tierra firme", un estrecho pero animado local en donde vendía toda clase de baratijas, y al cual le puso el nombre de "La Reina". Allí llegó un día una muchacha venezolana a comprar unas ligas. Amulabe que venía de recorrer medio continente sin otro pensamiento que ganar dinero, sintió por primera vez la tentación de la carne. Se apasionó por aquella venezolana desde el primer momento. Empezó por regalarle las ligas y acabó proponiéndole matrimonio. "La Reina" había prosperado en pocos años hasta convertirse en un gran almacén. Pero con el matrimonio, los gastos de Amulabe empezaron a ser más grandes que sus ganancias. La venezolana era una chica exigente. Las murmuraciones de la gente decían que el turco se estaba arruinando. Y un domingo en la tarde la tienda ardió.

"La Reina" estaba asegurada en una suma muy superior al valor de lo que allí se tenía, según los cálculos de la Compañía. Pero la compañía de seguros tuvo que pagar, por no haber logrado probar nada en contra de Amulabe.

El turco emigró a Venezuela, la tierra de su mujer. Según los rumores, allá también ocurrieron algunos incendios de mercancías aseguradas por Amulabe. Al cabo de cinco años el turco regresó a Colombia con un fuerte capital. Abrió negocios, puso oficinas. Se convirtió en el rico Amulabe. En Girardot vivía la mayor parte del tiempo, pero la oficina principal la tenía en Bogotá.



Esa noche el detective encontró al viejo Amulabe comiendo en el hotel, en compañía de un abogado, el doctor Zorrillo.

Ese tal doctor Zorrillo tenía fama de ser un abogado hábil pero de dudosa reputación. El detective los estuvo observando mientras comían, en silencio. Terminada la comida los dos se encerraron en el cuarto del turco, y el detective pudo oír al través de la pared del cuarto vecino una acalorada discusión, pero sin distinguir las palabras. Al día siguiente los dos tomaron el autoferro para Bogotá. El detective hizo lo mismo. Durante tres días estuvo siguiendo al abogado. No tenía ninguna prueba contra él, ningún indicio de que pudiera estar comprometido, fuera de su mala fama y de la circunstancia de ser el abogado del turco. Pero su instinto le decía que por allí iba a encontrar la clave.

Y en el oficio de detective, el instinto lo es todo. El detective a fuerza de pensar en un crimen y de aguzar su ingenio se hace un poco vidente. Efectivamente, al cuarto día lo vio salir de la oficina de Amulabe y dirigirse al correo. Cerca del buzón que había entonces en el edificio

que ocupaban los correos, por la parte exterior, Zorrillo se detuvo; miró a uno y otro lado, y luego, rápidamente, depositó una carta en el buzón.

El detective abandonó el seguimiento de Zorrillo y entró al correo. Mostró su carnet de identificación y se hizo entregar la carta que acababa de ser depositada allí. La carta iba dirigida al señor Armando Pinilla, San Fernando.

Decía así: La cosecha no se ha podido coger aún, pero esperamos cogerla dentro de quince días. Tenga paciencia. Van cien pesos para gastos. Ande con cuidado en este negocio. No escriba." Dentro del sobre iban los cien pesos. El detective volvió a cerrar el sobre y devolvió la carta al correo.

Al día siguiente el detective llegaba a San Fernando, un pueblecillo situado cerca del Magdalena, habitado por campesinos. Apareció allí como empleado del telégrafo que iba a reparar las líneas. Llevaba dos ayudantes que eran detectives auxiliares.

Pasaron muchas horas vigilando el correo. Al fin apareció una mujer con cara de borracha a preguntar por carta para Armando Pinilla. Cuando le entregaron la carta, abrió el sobre ávidamente. Sacó los cien pesos y con ellos fue a una tienda en donde compró varias provisiones, entre ellas tres botellas de aguardiente. Después echó a andar por el camino que baja hacia el Magdalena. Dejó el pueblo atrás. Había destapado una de las botellas y a cada tres o cuatro cuadras ingería un trago.

Al cabo de cinco tragos llegó a un rancho situado al lado del camino. Si hubiera mirado hacia atrás hubiera visto que los detectives la seguían.

Alzate se acercó sigilosamente al rancho. Por una de las ventanas vio un hombre barbado tendido en una hamaca. En una mano tenía una botella de aguardiente de la cual acababa de apurar un trago. Pendiente de una viga había un revólver. Alzate se acercó lentamente y empujó la puerta. Los otros dos detectives lo se-

TOME

Chocolate "Corona"

No olvide que las envolturas
representan DINERO, en la

Carrera 18, Número 11-56

se las cambian por diversidad
de artículos para el hogar.

MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Servicio Radiotelegráfico Nacional

Servicio interior y exterior con todo el mundo:
Conexiones directas con New York, Habana,
México, Panamá, Caracas, Río de Janeiro, Lima.

CUENTAS CORRIENTES SIN DEPOSITO DE GARANTIA



Economía

Rapidez

Seguridad

PARA INFORMES EN BOGOTA:

TELEFONOS 22-51, 47-11 y 49-49

MARQUE TODOS SUS MENSAJES

VIA RADIO NACIONAL

gufan. El hombre de la hamaca saltó de ella y corrió hacia el sitio donde pendía el revólver.

—No se mueva, Pedro Amulabe, le gritó Alzate. El revólver que pendía de la viga había sido cogido un segundo antes por otro de los detectives.

La mujer con cara de borracha miraba la escena con ojos de idiota.

—Está preso, Amulabe.

El joven "difunto" se volvió a dejar caer en la hamaca sollozando.



*Siempre
vigilante*



de

*la tranquilidad
pública...*

SEA EL GUARDIAN DE SU
PROPIO BIENESTAR ACU-
MULANDO SUS RESERVAS
EN LA

CAJA COLOMBIANA DE AHORROS